



# Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

**117<sup>a</sup>** sesión plenaria

Miércoles 8 de septiembre de 2010, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Treki . . . . . (Jamahiriya Árabe Libia)

*En ausencia del Presidente, el Sr. García González (El Salvador), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 15.05 horas.*

## **Tema 115 del programa (continuación)**

### **Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo**

#### **Informe del Secretario General (A/64/818)**

#### **Proyecto de resolución (A/64/L.69)**

**Sra. Valenzuela Díaz** (El Salvador): Agradecemos la celebración de esta importante reunión, que nos permite hacer un segundo examen de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Asimismo, agradecemos el informe del Secretario General (A/64/818), el cual nos informa sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación de la Estrategia.

El Gobierno de El Salvador reitera su decidido respaldo a todas las medidas que sean adoptadas en el ámbito de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo internacional, las cuales deben aplicarse de conformidad con el respeto de los principios de la Carta, el derecho internacional y los convenios y convenciones internacionales sobre la materia.

Resaltamos la importancia de seguir impulsando la aplicación de la Estrategia global de las Naciones

Unidas contra el terrorismo, sobre la base de sus cuatro pilares. Resulta asimismo importante el fortalecimiento de las acciones que a través de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, puedan potenciarse entre los Estados a fin de posibilitar las coordinaciones necesarias entre las diversas instituciones encargadas de la temática.

Estamos plenamente convencidos de que la lucha contra el terrorismo debe estar sustentada en un marco legal y jurídico, que brinde la debida legitimidad a los gobiernos en la consecución de tal objetivo, por lo que el promover la adopción, ratificación y vigencia de los diversos tratados internacionales en la materia, se hace imprescindible a fin de proveer a las entidades involucradas en el combate al terrorismo las herramientas legales que faciliten su trabajo.

Pero también consideramos sumamente importante reforzar y potenciar la cooperación internacional, dado que ésta constituye un elemento clave que permite lograr mayor efectividad y eficiencia en la labor preventiva y represiva de los actos terroristas, debido precisamente al carácter ejecutivo y operativo que se deriva de dicha cooperación, así como también fortalecer una mayor cooperación judicial e intercambio de información entre las entidades financieras y los organismos de inteligencia de la policía.

Nuestro compromiso en la lucha contra el terrorismo internacional ha orientado nuestro accionar

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



en el plano interno, bilateral, regional e internacional. El Salvador quiere entonces reiterar y renovar su posición condenando toda forma de expresión, financiación y ejecución del terrorismo.

El Salvador es Estado parte en 15 instrumentos internacionales sectoriales sobre el terrorismo, a la vez que continúa adecuando su legislación interna sobre la materia. El Salvador está en cumplimiento con los informes requeridos en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la prevención, combate y erradicación del terrorismo.

Es necesario, además, potenciar entre los países y naciones la eliminación de factores que puedan alentar actividades terroristas, tales como la intolerancia política, étnica, racial y religiosa, brechas sociales y económicas y continuar promoviendo los espacios para el diálogo abierto entre los puntos focales nacionales encargados de la temática, a efecto de promover el intercambio de experiencias, tomando en cuenta que el terrorismo puede verse aparejado por otro fenómeno, como la narcoactividad y actividades conexas como la delincuencia organizada transnacional.

A nivel nacional con nuestros elementos de seguridad pública, los cuales han sido reestructurados y especializados, El Salvador ha fortalecido la implementación de la Estrategia. El Gobierno de El Salvador continuará implementando las medidas necesarias para combatir el terrorismo en todas sus formas, y es por ello que consideramos necesario que en esta sesión de trabajo reiteremos y reforcemos todos nuestro compromiso en el tema.

**Sr. Parham** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido se adhiere a la declaración formulada en la sesión anterior en nombre de la Unión Europea.

El terrorismo sigue siendo uno de los mayores desafíos para la paz, la estabilidad y la seguridad internacionales. La amenaza que nos presenta a todos, incluso la de Al-Qaida y sus entidades afiliadas, es real. El examen de la Estrategia global de lucha contra el terrorismo y la próxima aprobación del proyecto de resolución A/64/L.69, una vez más por consenso, reiteran nuestro compromiso colectivo de trabajar por mediación de las Naciones Unidas para hacer frente a la amenaza terrorista. Debemos aprovechar ese nuevo impulso para aplicar de manera eficaz la Estrategia sobre el terreno, donde es más importante.

Un ámbito clave en el que debemos centrar nuestros esfuerzos es el fomento de la capacidad. En este período de austeridad fiscal, es importante que demos prioridad a nuestras actividades y las orientemos hacia esos países que son más vulnerables a la amenaza que presentan los terroristas. Debemos garantizar que nuestros esfuerzos por hacer frente a la lucha contra la amenaza terrorista sean amplios y coordinados para evitar su duplicación. Es necesario que los países trabajen de consuno para tener éxito.

Por consiguiente, es necesario que sigamos compartiendo de manera activa información entre los Estados Miembros y utilizando al máximo la Dirección Ejecutiva del Comité contra el terrorismo y el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo para promover el debate sobre las necesidades en materia de capacidad y fomento de la capacidad de los Estados Miembros. Los principales sectores a los que debemos dirigir e intensificar nuestra asistencia de fomento de la capacidad son el control fronterizo, la financiación del terrorismo, la justicia penal y la promoción del diálogo cultural.

Acogemos con beneplácito los progresos que se han alcanzado para la institucionalización del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo. El Equipo Especial será clave para facilitar la coherencia y la coordinación entre sus entidades miembros y su labor en una gama de cuestiones, desde el control fronterizo hasta la lucha contra la apelación al extremismo violento. La Oficina del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo puede trabajar con sus entidades para garantizar que todos los miembros del Equipo Especial incorporen en su labor la lucha contra el terrorismo y valoren el efecto que su trabajo tiene en los objetivos de la Estrategia.

Debemos hallar nuevas formas para trabajar de manera más innovadora con una gama de nuevos asociados en la lucha contra el terrorismo a fin de aplicar plenamente los cuatro pilares de la Estrategia. Debemos fortalecer nuestra relación mundial con los grupos de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y los medios de difusión. Es necesario que formemos de manera activa redes en los planos local, nacional y regional que contribuyan a que la lucha contra el terrorismo sea eficaz. Es necesario que articulemos mejor la labor de las Naciones Unidas para que nos ayuden a crear estas nuevas redes. Ello ayudará mucho a tranquilizar a otros

de que la labor de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo va más allá de los arduos esfuerzos por hacer cumplir la ley, y también contribuye a abordar las causas subyacentes del terrorismo. Además, debemos examinar la manera en que podemos integrar la información de la sociedad civil en las evaluaciones para los países y oficializar nuestras relaciones.

La amenaza terrorista evoluciona. Un ejemplo de ello es la nueva tendencia entre los aliados de Al-Qaida al secuestro para cobrar rescate. El Reino Unido considera que es necesario que la comunidad que lucha contra el terrorismo tome en serio este problema. Sabemos por experiencia propia lo difícil que resultan los casos de secuestro. Sin embargo, también sabemos que los rescates no pueden justificarse como un mal necesario ni considerarse como parte de instrumentos legítimos utilizados para resolver los secuestros. Para muchos grupos terroristas, los rescates son una fuente fundamental de dinero para financiar sus operaciones; armas, logística y reclutamiento. En la medida en que crecen sus gastos, también aumenta la amenaza que ellos presentan. Cuando pueden realizar ataques de envergadura por un valor de decenas de miles de dólares, me pregunto hasta dónde llegarían con 1 millón de dólares.

El pasado diciembre, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1904 (2009), en la que confirmó de manera explícita que los pagos por rescate estaban sujetos a medidas de congelación de activos. Si un Estado paga un rescate a una persona o a un grupo que figure en la lista de sanciones, viola las sanciones aprobadas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. En la ley es así de sencillo, pero reconocemos que su aplicación quizás sea difícil para algunos Estados. Por consiguiente, acogemos con beneplácito los planes del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes para examinar las consecuencias del régimen en lo que se refiere a los pagos de rescate.

No debemos olvidar que el efecto devastador del terrorismo en sus víctimas y familiares en muchas partes del mundo es lo que nos motiva a reunirnos en Nueva York para examinar el problema. La Estrategia es un resultado importante de nuestros esfuerzos, y pone de relieve acertadamente el sufrimiento de las víctimas del terrorismo. Por lo tanto, el Reino Unido insta al Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo a que aproveche más su singular

poder de convocación mundial para reunir a las víctimas y que se escuchen sus voces y sus historias, basándose en el éxito del simposio de 2008. Además, el Equipo Especial debería respaldar de manera más activa la labor de la sociedad civil en la lucha contra el terrorismo y destacar sus importantes aportes.

**Sr. Shin Boonam** (República de Corea) (*habla en inglés*): Deseo transmitir mis sinceras felicitaciones al Presidente por haber convocado esta importante sesión para examinar los progresos alcanzados en la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, tras el primer examen realizado en 2008.

Encomiamos al Embajador Abulkalam Abdul Momen por la ardua labor que ha realizado, quien ha dirigido el proceso del examen de la Estrategia y ha elaborado el proyecto de resolución que aguarda una decisión de la Asamblea General (A/64/L.69).

Deseo también aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento al Secretario General y a su equipo por el amplio y exhaustivo informe, contenido en el documento A/64/818, de 17 de junio de 2010, que la Asamblea General solicitó en la resolución 62/272.

La República de Corea comparte la preocupación de la comunidad internacional por el terrorismo como grave amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. En ese sentido, la República de Corea condena enérgicamente todos los actos de terrorismo independientemente de sus formas y manifestaciones y sus supuestos motivos.

La Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, aprobada por unanimidad por la Asamblea General en septiembre de 2006, ha sentado una sólida base para las actividades amplias y sistemáticas de la lucha contra el terrorismo emprendidas por la comunidad internacional. En todo enfoque eficaz de la lucha contra el terrorismo se deberían abordar todos los aspectos del terrorismo, incluidos el fortalecimiento de las fuerzas del orden y el fomento de la capacidad del Estado, la negación de acceso a las armas a los terroristas —sobre todo las armas de destrucción en masa—, la eliminación de la financiación del terrorismo, la facilitación de la cooperación entre los sectores público y privado y la defensa de los derechos humanos. La República de Corea, plenamente convencida de la necesidad de que se realicen esfuerzos amplios y sistemáticos en la lucha

contra el terrorismo, participa activamente en la cooperación internacional y el fortalecimiento de sus medidas internas en esa lucha.

El hacer frente a las condiciones que propician la propagación del terrorismo, que posiblemente podrían aprovechar los terroristas, puede servir para complementar los esfuerzos de la comunidad en la lucha contra el terrorismo. Se está realizando una serie de esfuerzos a nivel internacional, entre ellos la flexibilización de la marginación socioeconómica, la promoción del diálogo entre civilizaciones y la integración de las minorías étnicas y religiosas. En ese sentido, la República de Corea ha triplicado su asistencia oficial para el desarrollo desde 2000 y seguirá respaldando los esfuerzos internacionales en ámbitos como la reducción de la pobreza, el control de las enfermedades, el desarrollo de los recursos humanos y el desarrollo sostenible, que pueden también ser valiosos en los esfuerzos por hacer frente a las condiciones que propician la propagación del terrorismo.

La República de Corea ha examinado su Directiva nacional de acción contra el terrorismo, que es la principal base jurídica del sistema coreano de lucha contra el terrorismo. En la Directiva se definen las funciones y responsabilidades de las autoridades y oficinas pertinentes, que permiten a los órganos del Gobierno adoptar medidas por separado para dar respuesta a los distintos tipos de actos de terrorismo.

Para impedir la financiación del terrorismo, la República de Corea promulgó en diciembre de 2008 la Ley de prohibición de la financiación de delitos de intimidación pública. El principal objetivo de la Ley es aplicar el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, para controlar así el blanqueo de capitales por las organizaciones terroristas en el país y a través del país. La adhesión de la República de Corea a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) —afiliada en octubre de 2009 al Grupo de acción financiera sobre el blanqueo de capitales, le permite participar activamente en el proceso de elaboración y revisión de la lucha mundial contra el blanqueo de capitales y de las normas en la lucha contra la financiación del terrorismo, y aumentar la cooperación internacional.

La República de Corea aprovecha también su tecnología de información avanzada para dirigir la lucha contra el ciberterrorismo. Los repetidos ataques

de denegación de servicio son un firme recordatorio de que los ataques cibernéticos pueden paralizar la infraestructura nacional. Junto con la Estrategia global de lucha contra el terrorismo ha llegado ya el momento de realizar otro intento serio de aprobar una amplia convención contra el terrorismo internacional que fortalezca la red jurídica para impedir el terrorismo internacional.

La República de Corea ha realizado esfuerzos por ayudar a otros Estados a crear y aumentar su capacidad de lucha contra el terrorismo a través de distintos programas de asistencia. Esos programas incluyen la participación de organismos gubernamentales; abarcan un amplio espectro de proyectos, como la prevención de delitos y la garantía de la justicia penal, la investigación de la ciencia forense, la prevención del blanqueo de capitales, la seguridad marítima, la seguridad cibernética y la fiscalización de drogas.

En noviembre de 2009 la República de Corea ingresó en el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE. La República de Corea seguirá desarrollando sus programas de asistencia en cuanto a su contenido y con el objetivo de ampliar el alcance de la cooperación, que refleje las necesidades en la esfera del fomento de la capacidad de la lucha contra el terrorismo.

Acogiendo con satisfacción los progresos alcanzados para la finalización de la institucionalización del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, la República de Corea espera que el Equipo Especial siga desempeñando un papel importante para garantizar la coordinación y coherencia generales en las actividades de la lucha contra el terrorismo del sistema de las Naciones Unidas y para promover la cooperación internacional y el fomento de la capacidad.

Como Estado parte en los principales instrumentos jurídicos de las normas de derechos humanos, el derecho relativo a los refugiados y el derecho internacional humanitario, la República de Corea se ha esforzado por garantizar que sus distintas medidas en la lucha contra el terrorismo se correspondan con las obligaciones estipuladas en esos instrumentos jurídicos internacionales. La República de Corea comparte la opinión de que las actividades eficaces de la lucha contra el terrorismo y la protección de los derechos humanos no se contradicen, sino de que más bien se fortalecen entre sí.

Los recientes atentados terroristas han demostrado con suma claridad que el terrorismo es una afrenta indiscriminada a la humanidad. El terrorismo no puede vincularse a una nacionalidad, religión, civilización o cultura en particular. Es una amenaza común que todos afrontamos, y por tanto, requiere de la solidaridad de la comunidad internacional. La República de Corea, unida bajo el objetivo de garantizar la paz y la seguridad para el mundo, aprovecha esta oportunidad para reiterar su firme compromiso con los incansables esfuerzos de la comunidad internacional en la lucha contra el terrorismo.

**Sr. Staur** (Dinamarca) (*habla en inglés*): La Presidencia de Bélgica ha delineado claramente las posturas de la Unión Europea. Por supuesto, deseo suscribir plenamente esa declaración y reiterar algunos aspectos generales a partir de nuestra propia experiencia.

De hecho, esta sesión nos brinda no solo una oportunidad para examinar la Estrategia, sino también para celebrar ese logro histórico, que nos une a todos sobre la base de un solo enfoque integral. Ello es verdaderamente notable en lo que respecta a una cuestión tan delicada y posiblemente divisoria como la lucha contra el terrorismo. Sin embargo, aun cuando todos tengamos motivos para celebrar también en el próximo examen de la Estrategia, debemos seguir siendo ambiciosos. La Estrategia sigue siendo un marco adecuado pero es necesario que realicemos más cambios sobre el terreno. Es como montar una bicicleta. Es necesario mantener los pedales en movimiento, de otra manera nos caeríamos.

Para avanzar, sugerimos que continuemos teniendo presente lo siguiente. Es necesario derrumbar los muros que existen entre la comunidad de seguridad y la comunidad de desarrollo y entre sus respectivos programas. Cada vez es más evidente que esas líneas divisorias son artificiales y que existe una estrecha relación entre seguridad y desarrollo. No habrá seguridad real sin desarrollo ni desarrollo real sin seguridad. Ello es válido para todos nuestros países, independientemente de su nivel de desarrollo.

Sin embargo, incluir el fomento de la capacidad para combatir el terrorismo como un aspecto de los programas de desarrollo es una tarea delicada pero necesaria. Nuestra experiencia nacional como importante país donante demuestra que ello es posible.

En el informe del Secretario General (A/64/818) se destacan también de manera útil los vínculos que existen entre los programas de desarrollo y de inclusión social, como por ejemplo, el efecto que el empleo de los jóvenes podría tener en la reducción de la marginación y de ese modo el potencial del extremismo y el reclutamiento.

Por iniciativa de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y bajo su égida, en la primavera de 2010 Dinamarca participó en la organización de la primera reunión de los coordinadores de la lucha contra el terrorismo en la región de la CEDEAO. Uno de los aspectos importantes que dimanó de ese proceso fue precisamente la enorme relación que existe entre una variedad de problemas de desarrollo y seguridad vinculados entre sí y la necesidad de abordarlos de manera simultánea. Contamos con un informe elaborado por el Centro de Cooperación Global contra el Terrorismo en el que se plantearon esos aspectos, y esperamos que los países de la región, otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y el sistema de las Naciones Unidas puedan dar seguimiento a las recomendaciones. Dinamarca hará lo posible para facilitarlos.

Es necesario que todas las partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas participen plenamente. Se debería encomiar al Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo por sus esfuerzos en ese sentido. En el camino a seguir, se debería hacer partícipe cada vez más a los organismos de las Naciones Unidas a partir también de la perspectiva de desarrollo. Ello se aplica en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y también a la UNESCO. Ello es sumamente importante también porque las medidas en la lucha contra el terrorismo y contra la radicalización deberían reflejarse en los planes nacionales de desarrollo o en las estrategias de reducción de la pobreza en los que se reconozcan los vínculos que existen entre las estrategias de desarrollo y de seguridad si queremos lograr un cambio.

Algunos órganos de las Naciones Unidas, como la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y, cada vez más, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, participan activamente sobre el terreno ejecutando o identificando los proyectos. Esta presencia sobre el terreno debería seguir

desarrollándose, y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas deberían seguir ese ejemplo, lo que también debería quedar reflejado adecuadamente en lo concerniente a la renovación del mandato de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo a finales de este año.

El compromiso y los esfuerzos de cada país y el pleno control nacional de las medidas son fundamentales. Sin embargo, no se debe dejar de insistir en la importancia que revisten las organizaciones y los centros regionales.

El terrorismo, por su propia naturaleza, es un fenómeno transfronterizo, y debe abordarse como tal. Indonesia y Australia nos han proporcionado una guía que nos puede servir de ejemplo, el Centro de Yakarta de cooperación en la aplicación de la ley. El Centro desempeña una importante función, no sólo para los dos países que participan más directamente, sino para toda la región del Asia sudoriental, y ahora ha recibido un apoyo considerable de otros donantes. La Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y el Programa de la IGAD de fomento de la capacidad en la lucha contra el terrorismo son fundamentales para realizar actividades en el África oriental, y la CEDEAO asume un papel más importante en el África occidental. Por ello, consideramos de gran importancia el establecimiento de una institución que podría hacer en favor del Asia meridional lo que el Centro de Yakarta ha hecho en favor del Asia sudoriental, y esperamos que este programa pueda recibir un amplio apoyo y avanzar con rapidez.

Si bien la lucha contra el terrorismo es un objetivo común en todo el mundo, se han planteado interrogantes en cuanto a los medios utilizados. Existen una percepción y una preocupación en la opinión pública en el sentido de que los esfuerzos para fortalecer la aplicación de la ley y otras capacidades de la lucha contra el terrorismo relacionadas con la seguridad en algunos casos han dado lugar a violaciones de los derechos humanos y a la opresión de la sociedad civil y la oposición legítima. Debemos velar constantemente por que los instrumentos que utilizamos en la lucha contra el terrorismo, tales como las sanciones selectivas, respeten plenamente las normas de derechos humanos y reflejen las garantías procesales. De no hacerlo, socavaremos la legitimidad de nuestra lucha y, por consiguiente, su eficacia. La lucha contra el terrorismo y la protección de los derechos humanos en modo alguno son objetivos

contrapuestos. La idea de que hay que optar por uno de ambos elementos a expensas del otro es falsa.

En este contexto, debemos avanzar y unir a la comunidad de seguridad y la comunidad de derechos humanos. El enfoque no debe ser ideológico, sino práctico. Debemos concentrarnos en las medidas concretas que hemos adoptado, mantener nuestra eficacia en nuestra lucha común contra el terrorismo y tratar de determinar las formas de maximizar las garantías procesales y otras garantías para cada medida. Una mejor comprensión de este aspecto a nivel profesional, quizá mediante las mejores prácticas, sería una contribución importante a la aplicación de la Estrategia.

Hemos avanzado mucho. Si queremos celebrar la Estrategia nuevamente dentro de dos años, debemos asumir un compromiso permanente con la participación, la cooperación y la aplicación al más alto nivel y en todos los órganos pertinentes. Confiamos en que así será.

**Sr. Ulibarri** (Costa Rica): Me sumo a las expresiones de agradecimiento por la organización de esta reunión, que consideramos de gran relevancia. Las acciones terroristas son una agresión directa y atroz a los derechos humanos, y una de las más serias amenazas a la paz y la seguridad de todos los pueblos. De ahí nuestro profundo rechazo del terrorismo y de cualquier argumento que se utilice para justificarlo o, peor aún, glorificarlo.

Dicho lo anterior, Costa Rica quiere aprovechar la oportunidad de este encuentro para expresar dos inquietudes. La primera tiene que ver con la creciente confluencia entre las estrategias, vínculos y métodos de los grupos terroristas y del crimen organizado. Cada vez es más frecuente la relación entre el tráfico de armas que utilizan los terroristas y otros criminales, el blanqueo de capitales, el tráfico de drogas y hasta el tráfico y explotación de seres humanos. La segunda inquietud es que la posibilidad de una mayor proliferación nuclear facilite el eventual acceso de los terroristas a componentes de gran capacidad destructiva.

La conclusión es clara: nos enfrentamos a riesgos y redes de creciente complejidad y magnitud, frente a los cuales la comunidad internacional debe dar una respuesta organizada, coherente, decidida, inteligente, sistemática y sistémica. En esta línea de pensamiento y acción, no sólo debemos analizar si estamos haciendo

bien lo que ya hemos decidido hacer, sino qué innovaciones de doctrina y métodos nos impone la realidad.

Este segundo examen de la Estrategia global, precisamente, nos da la oportunidad de revisar nuevamente los avances o retrocesos en su aplicación, sacar las lecciones que permitan mejorarla y, a partir de ellas, seguir avanzando en función de la magnitud y las características de los retos.

Costa Rica considera que los cuatro pilares de la Estrategia son igualmente importantes y se complementan entre sí. Nuestro deber como Estados es impulsar su aplicación equitativa y coordinada a escala nacional, global y regional. Como nuestro país cree firmemente en el multilateralismo y el derecho internacional, la exigencia de respetar los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo es un punto fundamental de la política exterior costarricense. La adopción de políticas eficaces contra el terrorismo y la protección de los derechos humanos se refuerzan mutuamente. Por esto, el combate contra este flagelo, sin renunciar a la eficacia, debe realizarse conforme a la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

En este marco, son particularmente importantes los esfuerzos por mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en los procedimientos para incluir a personas y a entidades presuntamente asociadas con Al-Qaida y los talibanes en la lista consolidada del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y para retirarlas de dicha lista. La necesidad de un sistema imparcial y ágil para que los enlistados ejerzan su derecho a la defensa, es fundamental. Costa Rica considera un paso importante en tal sentido, y por ello saluda, el nombramiento de la Sra. Kimberly Prost como la Ombudsperson en la lucha contra el terrorismo.

Por convicción, y en cumplimiento de sus obligaciones y compromisos, Costa Rica ha tomado importantes medidas en la lucha contra el terrorismo en los ámbitos nacional, global y regional. En 2006 establecimos el Comité Interinstitucional sobre Terrorismo, que agrupa a todas las instancias nacionales involucradas en el tema, bajo la coordinación del Ministerio de la Presidencia. Este Comité mantiene relación tanto con el Comité de las Naciones Unidas contra el Terrorismo como con el Comité Interamericano contra el Terrorismo de la

Organización de los Estados Americanos. El 16 de marzo de 2009 promulgamos la Ley de fortalecimiento contra el terrorismo que, entre otras medidas, moderniza los procedimientos de lucha contra el terrorismo y el narcotráfico, el lavado de dinero, la trata de personas y las acciones delictivas conexas. Además, establece fuertes sanciones a quienes contribuyan a fomentar el terrorismo; tipifica el delito de financiamiento del terrorismo; incorpora un sistema de prevención, control y represión de esta actividad y establece requisitos de mayor transparencia y conocimiento de los clientes en las actividades financieras.

A nivel internacional, Costa Rica participó junto a los demás países miembros del Proceso Internacional de Cooperación contra el Terrorismo —Eslovaquia, el Japón, Suiza y Turquía— en la organización de un taller internacional de coordinadores nacionales de la lucha contra el terrorismo, realizado en Viena en octubre de 2009. De este modo, nos unimos a Noruega, Austria, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

En el plano regional, nuestro país coopera intensamente con varias instancias, particularmente el Comité Interamericano contra el Terrorismo, cuya coordinación con el Comité de las Naciones Unidas contra el Terrorismo es esencial para nuestros países.

En Centroamérica, nuestro espacio geográfico e histórico inmediato, hemos aumentado y mejorado la cooperación entre nuestros países. Sin embargo, nuestras vulnerabilidades económicas reducen la capacidad directa de acción de los gobiernos contra el terrorismo y, especialmente, el crimen organizado. A la luz de esta experiencia centroamericana, consideramos que la comunidad internacional debe mejorar sus procedimientos de cooperación con los países que, a pesar de su disposición para luchar contra tales flagelos, carecen de suficientes recursos para hacerlo.

Concluyo con una reafirmación de nuestros compromisos de lucha contra el terrorismo, como parte de un compromiso más amplio con los derechos humanos y con el bienestar, la seguridad y la paz de nuestros ciudadanos y los de todo el mundo.

**Sr. Badji** (Senegal) (*habla en francés*): Suscribo la declaración formulada por el representante de la República Árabe Siria, en nombre de los Estados

miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, y acojo con beneplácito la celebración de este segundo examen bienal sobre la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, que nos ofrece otra excelente oportunidad de volver a reafirmar nuestro firme compromiso de cooperar para hacer frente a la amenaza del terrorismo.

También acojo con beneplácito el nombramiento de nuestro colega y amigo, el Sr. Abulkalam Abdul Momen, Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas, como facilitador del segundo examen bienal. Su excelente dirección de las negociaciones sobre el proyecto de resolución (A/64/L.69) sometido a nuestra atención confirma sus grandes cualidades como académico y diplomático, con las que ya estamos familiarizados. También deseo felicitar a todo el equipo que le ha apoyado en esta tarea.

La histórica aprobación, el 8 de septiembre de 2006, de la Estrategia global contra el terrorismo ha coronado, sin duda, nuestra labor colectiva de movilización para dar una respuesta global y coordinada al flagelo del terrorismo. En realidad, la envergadura de la amenaza terrorista es tal que ningún Estado puede hacerle frente por sí solo de forma eficaz. Ahí reside todo el mérito de la Estrategia contra el terrorismo, cuya aplicación integral, equilibrada y efectiva representará, sin duda, un avance significativo en nuestra lucha para erradicar completamente el terrorismo.

Tal como se señala en el párrafo 14 de la resolución 62/272, la tarea que emprendemos nuevamente en este segundo examen bienal de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo consiste en hacer balance de su aplicación con el objeto de medir los avances obtenidos, determinar los ámbitos en los que se requieren medidas adicionales y detectar, sobre todo, las posibles lagunas para aportar las necesarias correcciones.

Por encima de todo, debemos hacer balance de la aplicación de la Estrategia por parte de los Estados Miembros, a quienes compete en primer lugar esta responsabilidad, y evaluar las medidas emprendidas en este marco dentro del sistema de las Naciones Unidas y a escala regional. En el informe del Secretario General (A/64/818), cuya publicación nos complace, se nos informa ampliamente sobre las actividades efectuadas por el sistema de las Naciones Unidas a fin de aplicar

la Estrategia global contra el terrorismo desde el primer examen bienal. Este debate también nos brinda la oportunidad de compartir información sobre las actividades que hemos llevado a cabo en este ámbito como Estados Miembros. Por tanto, esperamos que esta reunión nos permita llegar a un acuerdo sobre las principales medidas que deben adoptarse en todos los ámbitos contemplados en la Estrategia, con vistas a potenciar su aplicación, que ya se encuentra en la buena vía, y darle un mayor impulso.

Me complace observar el notable avance logrado en la aplicación de la Estrategia desde el primer examen bienal, que se celebró en septiembre de 2006. Ello es fruto, en gran medida, de las medidas adoptadas por los Estados, tanto a escala nacional como en el marco de la cooperación regional e internacional. También es el fruto, tal como se indica en el informe del Secretario General, de los considerables esfuerzos desplegados por muchos organismos, programas, fondos y organizaciones especializadas de las Naciones Unidas y de organizaciones regionales y no gubernamentales para promover, entre otras cosas, el desarrollo económico, la prevención de los conflictos y una cultura de paz y diálogo entre civilizaciones. Entre las actividades emprendidas en estos ámbitos, las iniciativas destinadas a fortalecer el diálogo intercultural e interreligioso revisten una importancia especial en la lucha para erradicar las condiciones que propician la propagación del terrorismo, porque promueven una mejor comprensión entre los pueblos y el nacimiento de una mayor cultura de tolerancia.

El diálogo entre civilizaciones, la lucha contra los prejuicios, la tolerancia y el fortalecimiento de la cooperación entre religiones y culturas se encuentran, sin duda, entre los medios más eficaces para promover la cooperación y lograr combatir con éxito el terrorismo. Sólo contribuiremos eficazmente a hacer frente al desafío de asegurar un mundo más seguro y pacífico, libre del odio y la violencia gratuitos para las generaciones presentes y futuras si mantenemos vivos los ideales de paz, diálogo y tolerancia.

Otro desafío al que también debemos hacer frente en la lucha contra el terrorismo es el del desarrollo. A ese respecto, es necesario subrayar que, además de nuestros esfuerzos para establecer un diálogo verdadero entre las personas y combatir el odio gratuito y la ignorancia, debemos trabajar a fin de crear condiciones de vida dignas para todos, luchando contra



la pobreza extrema mediante un verdadero compromiso con la promoción del desarrollo.

La coherencia de todo el sistema en la lucha contra el terrorismo, así como el fortalecimiento de las capacidades y la prestación de asistencia a los Estados Miembros, son cruciales para aplicar de forma integral y equitativa los cuatro pilares de la Estrategia. Según el informe, la metodología establecida por el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo en el contexto de su iniciativa de asistencia integrada, la cual permite que los Estados pidan ayuda a los miembros del Equipo Especial mediante un procedimiento sencillo basado en un único coordinador, es digna de elogio a ese respecto. También me complace la aprobación, el 24 de diciembre de 2009, de la resolución 64/235 relativa a la institucionalización del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, que aboga por una mayor interacción entre este y los Estados Miembros.

El Senegal ha demostrado su compromiso de luchar contra el terrorismo adoptando una serie de medidas internas destinadas a fortalecer los mecanismos jurídicos e institucionales pertinentes de que se dispone y cooperando activamente en esa lucha a nivel bilateral, regional e internacional.

Como parte en 13 convenios internacionales sobre la lucha contra el terrorismo, mi país está convencido de que el éxito definitivo de nuestra empresa común dirigida a erradicar el terrorismo dependerá en buena medida de los esfuerzos combinados de todos los agentes interesados en el marco de una cooperación internacional sincera, dinámica e inclusiva. El Senegal también participa a nivel regional, entre otras funciones, como miembro de la Comunidad de Estados Sahel-Saharanos, en el foro de representantes de los servicios de inteligencia de sus 23 Estados miembros, que ofrece un marco para el intercambio de información y la evaluación de la amenaza terrorista.

Asimismo, participamos plenamente en la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, y agradecemos sinceramente a Dinamarca la valiosa asistencia que brinda a los países de la subregión del África occidental. Al mismo tiempo, el Senegal ha sido miembro desde 2006 de la Asociación Transahariana contra el Terrorismo, que tiene por

objeto fortalecer las capacidades de lucha contra el terrorismo de sus Estados miembros.

Para concluir, permítaseme reiterar la importancia que el Senegal concede al respeto de la legislación relativa a los derechos humanos y al derecho internacional en la lucha contra el terrorismo.

**Sr. Ayashi** (Jordania) (*habla en árabe*): Mi país tiene un largo historial en lo que respecta a hacer frente a los fenómenos de la violencia y el terrorismo y a la lucha contra ellos. Jordania ha presenciado ataques contra su seguridad nacional en el pasado, desde la época en que el fundador del Reino Hachemita de Jordania, Abdullah al-Awad ibn al-Hussein, fue asesinado. El terrorismo también ha utilizado como blanco a nuestros ciudadanos e instituciones, tanto dentro como fuera del país. En consecuencia, la política firme de Jordania condena de manera inequívoca todas las formas y manifestaciones del terrorismo cometidas por cualquiera, en cualquier lugar y con cualesquiera fines. Consideramos que el terrorismo es un flagelo internacional y que debe dismantelarse y eliminarse mediante esfuerzos internacionales coordinados. No reconoce fronteras ni países y se cuenta entre las amenazas más peligrosas a la paz y la seguridad internacionales.

El terrorismo no se erradicará por completo solamente mediante la seguridad preventiva y las medidas administrativas o cautelares. Hay que abordar las causas fundamentales que llevan a la proliferación del terrorismo, en particular sus causas económicas, políticas y jurídicas. Confirmamos que el estado de derecho y los derechos humanos deben respetarse en la lucha contra el terrorismo a escala nacional e internacional. En ese contexto, Jordania rechaza que se vincule el terrorismo a cualquier grupo, religión, cultura o nacionalidad. El terrorismo es un flagelo que sufre la humanidad entera, independientemente de los diferentes regímenes, ideas y credos. Este mensaje de Ammán pretende propagar la cultura de paz, igualdad y tolerancia.

La Asamblea General aprobó la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y sus cuatro pilares en 2006 (resolución 60/288), y Jordania considera que este examen de la Estrategia es sumamente importante. Hacemos hincapié en nuestra unidad en la condena del terrorismo y en la lucha contra él.

Permítaseme felicitar al Representante Permanente de Bangladesh, Excmo. Sr. Abulkalam Abdul Momen, y a su equipo por los grandes esfuerzos que han realizado en la redacción del proyecto de resolución A/64/L.69, sobre la Estrategia contra el terrorismo. Agradecemos también al Secretario General su informe (A/64/818), “Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo: actividades del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación de la Estrategia”. Asimismo, apoyamos la labor del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo.

Jordania ha adoptado numerosas medidas firmes y amplias para combatir el terrorismo, así como para mantener el estado de derecho y la paz y la seguridad. Jordania también ha realizado cambios administrativos y legislativos para adaptarse a los acuerdos y normas internacionales. Mi país ha modificado su código penal, ha promulgado una ley contra el terrorismo y ha modificado la ley contra el blanqueo de dinero, en sintonía con los esfuerzos internacionales por rastrear y enjuiciar a los terroristas, así como por poner fin a sus actos destructivos.

Jordania también ha adoptado otras medidas, incluida la prohibición de que las organizaciones terroristas utilicen su territorio. Aplicamos medidas de seguridad estrictas en nuestras fronteras, especialmente sobre la verificación de la identificación, y nuestras autoridades de aduanas también han puesto en práctica ciertas medidas. Con respecto a la seguridad bancaria, pedimos que se verifiquen las transferencias de dinero y cooperamos con la INTERPOL y numerosos países amigos en la lucha contra el terrorismo.

Jordania ha firmado muchos acuerdos bilaterales e internacionales, lo que revela su compromiso de cooperar en la prestación de asistencia jurídica mutua. Además, Jordania ha firmado numerosos acuerdos de lucha contra el terrorismo y ha puesto en vigor muchos de esos acuerdos a nivel internacional y entre los Estados árabes, advirtiendo acerca del terrorismo y exigiendo su derrota.

Por último, Jordania prevé que la aplicación de la Estrategia tendrá éxito, ya que la lucha contra el terrorismo dará frutos no solo gracias a los esfuerzos nacionales y regionales, sino también a los esfuerzos internacionales más amplios, y la Estrategia es uno de sus pilares principales. Estamos deseosos de mantener y fortalecer nuestra cooperación con todas las

organizaciones de las Naciones Unidas con el fin de garantizar el éxito de esos esfuerzos.

**Sr. Yáñez-Barnuevo** (España): Sr. Presidente: Permítame que me sume, en nombre de mi delegación, a las expresiones de agradecimiento por la organización de esta reunión de la Asamblea para proceder al segundo examen bienal de la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y su Plan de acción (véase resolución 60/288, anexo), ambos adoptados en 2006. Mi delegación suscribe plenamente la declaración efectuada por el Representante Permanente de Bélgica en nombre de la Unión Europea. Quisiera también expresar nuestro agradecimiento por la labor desarrollada por el Representante Permanente de Bangladesh, Sr. Abulkalam Abdul Momen, quien ha facilitado la preparación del proyecto de resolución (A/64/L.69) que se somete a nuestra consideración.

Hace ahora cuatro años, la Asamblea General dio un paso histórico al adoptar por consenso la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, en cuya gestación España desempeñó un papel destacado. Es ahora responsabilidad de todos impulsar su efectiva aplicación. En este sentido, agradecemos el completo informe del Secretario General (A/64/818) que hoy examinamos y que contiene los avances más destacados logrados por el conjunto del sistema de las Naciones Unidas en sus esfuerzos en la aplicación de la Estrategia global. España considera imprescindible la adopción de medidas para hacer frente a las condiciones que conducen a la propagación del terrorismo, como se destaca en la sección I del Plan de acción de la Estrategia.

Sobre este punto, quisiera recordar que España contribuye de forma activa, junto con Turquía y otros muchos países y organizaciones, a la Alianza de Civilizaciones, iniciativa presentada hace ahora seis años en esta misma Asamblea por el Presidente del Gobierno de España y que a continuación fue asumida por el Secretario General. España ha apoyado activamente la celebración de los foros de la Alianza, celebrados en Madrid en 2008, en Estambul en 2009, y en Río de Janeiro en 2010. Como culminación de todo este esfuerzo se produjo el respaldo unánime de esta Asamblea mediante la aprobación por consenso, en noviembre de 2009, de una resolución relativa justamente a la Alianza de Civilizaciones.

Otra de las líneas de actuación prioritarias de España en el ámbito de la lucha contra el terrorismo es la promoción de la solidaridad internacional en apoyo de las víctimas del terrorismo. España considera que las víctimas han de desempeñar un papel central en cualquier estrategia de lucha contra el terrorismo. Por ello hemos desarrollado un sistema de atención, ayuda, asistencia y reparación a las víctimas que me atrevo a calificar como uno de los más completos que existan en el mundo. Aprovecho esta ocasión para ofrecer nuestra experiencia y nuestra colaboración en este campo a todos los Estados que deseen poner en práctica medidas similares en apoyo a las víctimas del terrorismo.

España agradeció y apoyó la organización, por el Equipo Especial de la Secretaría, del Simposio internacional sobre el apoyo a las víctimas de terrorismo, que, convocado por el Secretario General, tuvo lugar en esta sede en 2008. Deseamos que un encuentro similar se repita en un futuro próximo y, en este sentido, exhortamos al Secretario General y al Equipo Especial de la Secretaría a que den los pasos necesarios que lo hagan posible.

España también hubiera deseado que el necesario objetivo de promover y proteger los derechos de las víctimas del terrorismo hubiera sido recogido en el proyecto de resolución que hoy se nos somete (A/64/L.69). Por razones de oportunidad, esto no ha sido posible en esta ocasión, pero aspiramos a que esa importante cuestión quede debidamente recogida en futuros ejercicios de examen de la aplicación de la Estrategia Global.

En relación con las medidas para prevenir y combatir el terrorismo, quisiera destacar el hecho de que España ha ratificado los 16 Convenios y Protocolos de las Naciones Unidas que constituyen el marco normativo internacional de las medidas de lucha contra el terrorismo. España continuará trabajando en favor de la consolidación y el desarrollo de dicho marco, que debería conducir a la próxima conclusión de un futuro convenio global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

Respecto de las medidas para aumentar la capacidad de los Estados para prevenir y combatir el terrorismo y fortalecer el papel del sistema de las Naciones Unidas a este respecto, España ha realizado contribuciones sostenidas al Equipo Especial de la Secretaría encargado de la aplicación de la Estrategia.

Asimismo, España presta apoyo financiero a la labor de asistencia técnica que llevan a cabo la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, así como a otros organismos e instituciones, tanto regionales como sectoriales, particularmente en África.

Finalmente, a fin de desarrollar el capítulo de la Estrategia global relativo a las medidas para asegurar el respeto de los derechos humanos y el imperio de la ley como base fundamental de la lucha contra el terrorismo, España ha promovido un enfoque para que en todo momento prime la legalidad internacional, el respeto por los derechos humanos y los instrumentos propios del estado de derecho. España parte de la firme convicción de que el respeto de los derechos humanos y del estado de derecho debe constituir el fundamento y el límite de toda acción del Estado y de la comunidad internacional en la lucha contra el terrorismo.

España apuesta firmemente por el multilateralismo activo y eficaz en la lucha contra el terrorismo y considera que la aplicación de esta Estrategia global de las Naciones Unidas constituye un valioso instrumento frente a la amenaza global que supone el terrorismo. Para lograr el objetivo de derrotar al terrorismo será necesario contar con el firme compromiso y la colaboración de todos y la plena aplicación de la Estrategia global es una vía esencial para ello.

**Sr. Saripudin** (Indonesia) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo dar las gracias al Secretario General por su informe sobre la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (A/64/818). Tras el primer examen bianual de la Estrategia hace dos años, se trata de un informe muy completo y contiene información gratificante sobre la labor que están llevando a cabo tanto el sistema de las Naciones Unidas como los Estados Miembros.

Indonesia también desea expresar su sincero agradecimiento al Embajador Abulkalam Abdul Momen, Representante Permanente de Bangladesh, por sus incansables esfuerzos por facilitar las consultas del examen de la Estrategia contra el terrorismo. Esperamos que el proyecto de resolución que emanó de esas consultas (A/64/L.69) sea aprobado muy pronto por consenso.

Mi delegación se adhiere a la declaración de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)

formulada por el Representante Permanente de Viet Nam y a la declaración de la Organización de la Conferencia Islámica, formulada por el Representante Permanente de la República Árabe Siria.

La Estrategia contra el terrorismo es sin duda alguna muy importante para los miembros de la comunidad internacional. Sin embargo, Indonesia considera que debe aplicarse con pleno reconocimiento de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, en concreto los relativos a la igualdad soberana de los Estados y su integridad territorial e independencia política.

Tras sufrir la amenaza del terrorismo en su forma más censurable, Indonesia acoge con satisfacción la plena aplicación de los cuatro pilares de la Estrategia contra el terrorismo. Hemos trabajado sin descanso en ese sentido. Durante varios años, nuestra respuesta nacional al desafío del terrorismo se ha basado en esos pilares y creemos que éstos proporcionan un marco integral capaz de garantizar la coordinación y el éxito.

A nivel nacional, Indonesia ha ratificado siete de los instrumentos universales contra el terrorismo. También hemos firmado el Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicios a la aviación civil internacional y estamos en proceso de ratificación del Convenio de 1991 sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección.

A nivel bilateral, continuamos desarrollando o fortaleciendo la cooperación con varios países, entre otros la Federación de Rusia, los Estados Unidos, Francia, los Países Bajos y la India.

A nivel regional, Indonesia continúa trabajando diligentemente con varios organismos, incluida la ASEAN, el Foro Regional de la ASEAN, la Reunión de países de Asia y Europa, el Foro de Cooperación Asia-Pacífico, la Reunión Ministerial Regional de Bali sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Diálogo entre Asia y el Oriente Medio. Entre otras cosas, nos centramos en la prevención y la lucha contra la financiación del terrorismo, el aumento de la cooperación para llevar a cabo investigaciones y el intercambio de información entre las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, así como otros intercambios de ideas sobre el fortalecimiento de los controles fronterizos, el fomento de la capacidad y el diálogo entre religiones.

En este sentido, quisiera señalar hasta qué punto el Centro de Yakarta de cooperación en materia de aplicación de la ley, que es una colaboración entre Indonesia y Australia para el fomento de la capacidad, ha sido un éxito. Como centro de capacitación regional para los agentes de aplicación de la ley que se dedican a combatir la delincuencia transnacional, en particular el terrorismo, el Centro, desde su creación en 2004, realizó más de 200 cursos para participantes de 45 países en la región de Asia y el Pacífico y capacitó a más de 6.000 participantes en el proceso.

De manera similar, para tratar de prevenir el ataque indiscriminado de diferentes religiones y culturas, hemos tomado activamente la iniciativa al alentar, auspiciar y participar en varios diálogos interconfesionales con otros países. Para reconocer la importancia crítica de buscar un equilibrio entre la promoción de la tolerancia y la libertad de expresión, Indonesia y Noruega han patrocinado el Diálogo Mundial entre Medios de Comunicación tres veces desde 2006.

Seguimos comprometidos a promover la aplicación efectiva del régimen de sanciones de la resolución 1267 (1999). En nuestra opinión es muy importante mejorar sus procedimientos, que serán de ayuda para los Estados Miembros en el proceso de aplicación.

Indonesia continúa concretando y fortaleciendo su estrategia nacional sobre la lucha contra el terrorismo, que se aprobó mediante una decisión ministerial de 2006. Además de una gran variedad de medidas legislativas en vigor dirigidas a combatir la actividad terrorista, actualmente Indonesia está redactando legislación sobre la financiación del terrorismo. Para fortalecer la coordinación relativa a la cuestión del terrorismo, Indonesia, mediante una regulación presidencial, ha creado un órgano nacional de coordinación para combatir el terrorismo con responsabilidad para, entre otras cosas, aplicar las cinco estrategias universales contra el terrorismo, a saber, la prevención, la protección, la aplicación, la preparación y la recuperación.

También continuaremos dedicando más atención a la protección de las víctimas del terrorismo, esfuerzo para el que Indonesia ya cuenta con varias disposiciones legislativas, entre ellas una disposición relativa a los testigos en casos de terrorismo.

Indonesia sigue considerando que la única manera de combatir el terrorismo con éxito es aplicando las medidas incorporadas en la Estrategia de manera coherente, transparente, equilibrada y global. Un elemento fundamental en ese sentido es abordar aquellas condiciones que se consideren propicias a la propagación del terrorismo. Si todos los interesados se dedican a ello de manera diligente y universal, podremos lograr avances sustanciales.

Una de las medidas más importantes es la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros para ayudarlos a mejorar su capacidad, tal como dispone el tercer pilar de la Estrategia. También somos partidarios de mejorar el diálogo entre los Estados Miembros con el objetivo de promover la cooperación internacional, regional y subregional en la aplicación de la Estrategia.

A ese respecto, Indonesia acogió con agrado la resolución 64/235 de 24 de diciembre de 2009, mediante la cual la Asamblea General institucionalizó el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, a fin de potenciar su papel de coordinación. Consideramos que se trata de una medida fundamental en la lucha contra el terrorismo porque proporciona la coordinación y la coherencia generales necesarias de los esfuerzos de lucha contra el terrorismo en el sistema de las Naciones Unidas. Por otro lado, pedimos un fortalecimiento de la transparencia y la coordinación en su labor, con una atención especial a la necesidad de evitar que se duplique el trabajo en todas las actividades de las Naciones Unidas para combatir el terrorismo. Además, instamos al Equipo Especial a que colabore más estrechamente con los Estados Miembros para mejorar su capacidad de cumplir con su papel en la aplicación de la Estrategia.

Por último, mi delegación espera negociar una convención global y equilibrada que respete los principios del derecho internacional y el derecho humanitario, así como la soberanía nacional y la integridad territorial.

**Sr. Khazae** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): La delegación de la República Islámica del Irán quisiera dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado el segundo examen de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Valoramos los esfuerzos del Embajador Abulkalam Abdul Momen, Representante

Permanente de Bangladesh, para facilitar las negociaciones sobre el proyecto de resolución relativo al segundo examen de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (A/64/L.69).

Mi delegación suscribe la declaración formulada por el Representante Permanente de la República Árabe Siria en nombre del grupo de la Organización de la Conferencia Islámica, y apoya plenamente la posición de principios que el grupo ha adoptado sistemáticamente sobre la cuestión del terrorismo.

La aprobación por consenso de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo el 8 de septiembre de 2006 fue un hito en el camino hacia un planteamiento integrado y colectivo, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, para abordar el problema del terrorismo en todo el mundo. Fue un intento de dar una solución inclusiva a un desafío mundial. La Estrategia sigue siendo un documento vivo que debe examinarse y adaptarse a las nuevas circunstancias según proceda.

La Estrategia se basa en una condena categórica del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente del autor, el lugar o el objetivo. El llamamiento de la Estrategia para que se eliminen las condiciones que llevan a la propagación del terrorismo supone un enfoque realista para abordar este fenómeno plurifacético. Es indispensable entender que el terrorismo no se puede eliminar si se permite que florezca un entorno que fomente el odio, la violencia y el caos, incluido el uso ilícito de la fuerza, la agresión, la ocupación extranjera, la injusticia y la exclusión.

Los Estados son los que desempeñan el papel fundamental en la eliminación del terrorismo. Para adoptar un enfoque global en la lucha contra el terrorismo hace falta voluntad colectiva de todos los Estados para desarrollar una cultura de paz y tolerancia, así como el compromiso con la solución pacífica de controversias.

Cuatro años después de la aprobación de la Estrategia, nos podríamos preguntar hasta qué punto se ha logrado frenar el terrorismo. Los hechos sobre el terreno no son muy alentadores, a pesar de muchos esfuerzos emprendidos a los niveles nacional, regional y mundial para prevenir y combatir el terrorismo. Los actos terroristas siguen yendo dirigidos contra civiles, en particular en nuestra región del Oriente Medio, y cada vez más hombres, mujeres y niños inocentes son víctimas de actos terroristas brutales.

Lamentablemente, muchos más resultan muertos o heridos por los llamados daños colaterales de los ataques militares de fuerzas ocupantes.

Por otro lado, algunas Potencias continúan difundiendo una cultura de terror e intimidación para imponer sus intereses nacionales, y al hacerlo dan un modelo negativo a extremistas y grupos terroristas. Es casi imposible vencer al terrorismo cuando determinadas Potencias difunden una cultura de terrorismo e intimidación. Además, algunos Estados insisten en aplicar un doble rasero a la hora de hacer frente a grupos terroristas aceptando a determinados grupos terroristas que consideran beneficiosos para sus intereses políticos particulares.

La República Islámica del Irán condena enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y prácticas, incluido el terrorismo de Estado. Estamos convencidos de que recurrir a la violencia y a los actos terroristas indiscriminados, ya sea los perpetrados por grupos terroristas o por fuerzas de seguridad y militares del Estado, asesinar y mutilar a personas inocentes y sembrar el terror y la intimidación entre los civiles son actos criminales que de ninguna manera pueden justificarse.

Desde hace mucho tiempo mi país ha sido blanco del terrorismo respaldado y alentado por algunas Potencias extranjeras que consideran al terrorismo uno de los instrumentos a su disposición para ejercer presión en países como el Irán. En el acto terrorista más reciente, que se perpetró el 16 de julio de 2010 en una mezquita situada en la ciudad sudoriental de Zahedan, resultaron muertas y heridas más de 200 personas inocentes. Ese acto inhumano fue llevado a cabo por los elementos que quedan del grupo terrorista Jundullah, que ha cometido una serie de actos terroristas en el sudeste del Irán en los últimos cuatro años. Esos actos terroristas obedecen, en parte, al desorden que reina y a la violencia generada por la invasión y la injerencia extranjeras en la región.

Hay pruebas también de que esos actos terroristas fueron respaldados activamente por servicios de seguridad y militares extranjeros. Hace sólo unos meses, la República Islámica del Irán logró capturar al dirigente del grupo terrorista Jundullah. Hay pruebas irrefutables, entre ellas su propia confesión, de que él contaba con el amplio apoyo de algunos países que tienen una presencia militar en nuestros países vecinos.

Los exámenes bianuales de la Estrategia son una oportunidad de reiterar nuestro compromiso de aplicar los cuatro pilares de la Estrategia de manera constante e integrada. Huelga decir que la responsabilidad de la aplicación de la Estrategia recae en los Estados Miembros, y que el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo tiene la importante función de coordinar las actividades de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo. Confiamos en que la institucionalización del Equipo Especial contribuirá al mejor funcionamiento de ese importante órgano de las Naciones Unidas en el marco de su mandato. Esperamos también con interés que se establezca una importante interacción entre los Miembros en general y el Equipo Especial, y que éste informe de manera sistemática a los Estados Miembros.

Deseamos también destacar que la participación de los organismos especializados de las Naciones Unidas en las actividades de la Organización de lucha contra el terrorismo bajo la dirección del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo no debería afectar sus mandatos ni sus actividades operacionales tan necesarias.

Una definición jurídica consensuada del terrorismo contribuiría en gran medida al éxito de la aplicación de la Estrategia. En ese sentido, reiteramos la importancia de la resolución 46/51, en cuyo preámbulo se reafirma

“el derecho inalienable a la libre determinación y la independencia de todos los pueblos sometidos a regímenes coloniales y racistas y a otras formas de dominación y ocupación extranjeras y ... la legitimidad de su lucha, especialmente la lucha de los movimientos de liberación nacional, con arreglo a la Carta y a la Declaración sobre los principios de derecho internacional ...”

Nos preocupa el aumento de los actos terroristas en nuestra región, que han sido principalmente generados o desencadenados por los conflictos actuales impuestos por Potencias ajenas a la región. El recrudecimiento sin paralelo del terrorismo en los últimos años, que ha cobrado la vida de decenas de miles de personas inocentes y ha ocasionado enormes daños económicos e inestabilidad, ha sido generado y atizado principalmente por los conflictos y las guerras que asolan a la región y que son impulsados desde afuera.

La República Islámica del Irán no ha escatimado esfuerzos en la lucha contra el terrorismo. Estamos dispuestos a cooperar con otros países, sobre todo nuestros vecinos, y con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas. El Irán ha procurado mejorar su capacidad general para prevenir el terrorismo y la delincuencia y luchar contra ellos.

La adhesión de la República Islámica del Irán a los tres instrumentos internacionales contra el terrorismo: el Convenio para la supresión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, de 1988, y su Protocolo para la supresión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, y el Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección, de 1991, fueron recientemente avalados por el Parlamento.

Además, la Ley contra el blanqueo de capitales, que ha estado en vigor desde principios de 2008, brinda los instrumentos jurídicos necesarios y suficientes para prevenir y combatir el blanqueo de capitales que sean producto de cualquier delito. El establecimiento de la Dependencia de Inteligencia Financiera fue uno de los resultados de esa ley, que es fundamental para mejorar la recopilación de información sobre las actividades financieras ilícitas. También está en marcha el proceso de adhesión al Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, de 1999.

Nos hemos beneficiado también de la asistencia técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia a través de una serie de proyectos y talleres conjuntos. Se han adoptado también una serie de iniciativas a los niveles bilateral y regional, principalmente entre los miembros de la Organización de Cooperación Económica, y de manera trilateral entre el Irán, el Afganistán y el Pakistán, para promover la cooperación en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, sobre todo el tráfico de estupefacientes, habida cuenta de que dicho tráfico se ha utilizado como la principal fuente de financiación de algunos grupos terroristas en la región. Se han concertado numerosos acuerdos bilaterales y memorandos de entendimiento para fortalecer la cooperación jurídica y la asistencia judicial mutuas en la lucha contra la delincuencia organizada y los actos terroristas.

Durante decenios, la República Islámica del Irán ha estado a la vanguardia de una guerra en gran escala contra las mafias transnacionales de la droga. Miles de efectivos del orden público del Irán han perdido la vida, y se han invertido miles de millones de dólares para hacer frente a los traficantes de drogas y prohibir el transporte de opio. Según el informe más reciente del Secretario General sobre la cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas (A/65/93), más de 6.900 toneladas de opio —o el 89% del total mundial en 2009— fueron producidas en el vecino Afganistán. La mayor parte de ese producto se trafica a través de las fronteras del Irán. Instamos a la comunidad internacional a que preste más atención a ese problema. Hemos llevado sobre nuestros hombros una gran carga, en gran medida sin recibir la más mínima asistencia de la comunidad internacional, pero debemos señalar que ningún país puede hacer frente a ese flagelo por sí solo.

En nuestros esfuerzos por erradicar de raíz el terrorismo, se debe prestar suficiente atención a todos los medios que pueden utilizar los grupos terroristas para llevar a cabo sus peligrosas actividades. En ese sentido, compartimos la preocupación de que los grupos terroristas puedan utilizar cada vez más la Internet, tanto para hacer campaña a favor de su despiadada causa como para llevar a cabo sus actividades criminales. Es necesario que los Estados y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas consideren debidamente ese problema.

El terrorismo es un crimen abominable que debe ser rechazado en todas sus formas, quienquiera que lo cometa y contra quienquiera que se cometa. La selectividad y los dobles raseros para hacer frente a los grupos terroristas son verdaderos obstáculos para eliminar el terrorismo. Asimismo, se debe rechazar todo intento de vincular al terrorismo a cualquier religión, nacionalidad o cultura. Ese enfoque insensato del terrorismo sólo generará desconfianza, odio y división entre las naciones. Es indispensable que redoblemos nuestros esfuerzos colectivos para promover el diálogo y la tolerancia entre las civilizaciones y culturas —como mencionó mi colega de Indonesia— y hacer frente a la falta de respeto de las religiones y su difamación.

**Sr. Vilović** (Croacia) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente por haber convocado esta sesión plenaria para examinar los progresos alcanzados desde que se realizó el primer examen de la Estrategia global

de las Naciones Unidas contra el terrorismo y su plan de acción hace dos años.

Doy las gracias al facilitador, Embajador Momen de Bangladesh, y a su equipo de expertos por haber dirigido el proceso de negociaciones del documento final de esta reunión. Acogemos con beneplácito el proyecto de resolución (A/64/L.69) que todas las delegaciones acordaron, y consideramos que representa una base sólida para la futura aplicación de la Estrategia.

Ante todo, permítaseme reiterar que Croacia está firmemente convencida de que las Naciones Unidas deben desempeñar un papel fundamental en la lucha mundial contra el terrorismo. La Estrategia representa un marco importante que reúne a todos los Estados Miembros, los órganos y organismos de las Naciones Unidas y los demás asociados en la lucha contra el terrorismo. Todos los países y las demás partes interesadas pertinentes deberían comprometerse con la aplicación plena e integrada de los cuatro pilares de la Estrategia.

Mi país hace suya la declaración formulada anteriormente en el día de hoy en nombre de la Unión Europea y respalda plenamente los principales mensajes contenidos en ella. Sin embargo, permítaseme presentar a la Asamblea un breve recuento de la aplicación por Croacia de la Estrategia a los niveles nacional, regional e internacional.

Desde el primer examen, Croacia ha adoptado una estrategia nacional para la prevención y represión del terrorismo. Ese documento histórico se rige por los principios y valores consagrados en la Constitución de Croacia y la Carta de las Naciones Unidas, y se basa en la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, la Estrategia de la Unión Europea contra el terrorismo y otros documentos jurídicos internacionales pertinentes en ese ámbito. Nuestro Grupo de Trabajo interinstitucional para la represión del terrorismo, que funciona desde 2001 y es presidido por el Ministerio de Relaciones Exteriores e Integración Europea, lleva a cabo la coordinación de la aplicación a nivel nacional de todos los instrumentos e iniciativas internacionales pertinentes en la esfera de la lucha contra el terrorismo.

En la Estrategia global se describen medidas amplias y diversas de conformidad con su primer pilar. En ese sentido, Croacia participa en una serie de actividades regionales con el objetivo de impedir y

eliminar las condiciones que crean un terreno fértil para la propagación del terrorismo. Además, durante sus dos años como miembro del Consejo de Seguridad, Croacia participó activamente en la búsqueda de soluciones a largo plazo para una serie de conflictos prolongados y aún no resueltos.

Permítaseme también recordar a la Asamblea que Croacia presidió el Comité del Consejo de Seguridad contra el Terrorismo en el período comprendido entre 2008 y 2009, en tanto que, durante nuestra Presidencia del Consejo en diciembre de 2008, el Presidente de Croacia presidió un debate temático sobre la seguridad mundial y el terrorismo internacional. El resultado de esa sesión fue una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/45) en la que el Consejo, entre otras cosas, hizo un llamamiento a todos los Estados Miembros para que renovaran el grado de solidaridad manifestado inmediatamente después de los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 y redoblaran sus esfuerzos para combatir el terrorismo internacional.

Croacia sigue contribuyendo a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y actualmente participa en nueve misiones de mantenimiento de la paz sobre el terreno. Croacia también espera con interés que aumente y se fortalezca la función de la Comisión de Consolidación de la Paz. Como país que ha sufrido gradualmente una transformación de país receptor a país donante de la asistencia para el desarrollo, Croacia participa activamente en las actividades internacionales dirigidas a alcanzar el desarrollo sostenible y eliminar los posibles factores de inestabilidad.

Croacia ha promovido activamente el diálogo entre culturas y entre religiones en estrecha cooperación con la UNESCO y las organizaciones regionales. En particular, Croacia ha contribuido a intensificar el diálogo regional en Europa sudoriental al más alto nivel, creando así un entorno de relaciones de buena vecindad. Croacia ingresó al Grupo de Amigos de la Alianza de Civilizaciones en mayo de 2008 y aprobó recientemente su plan nacional en ese sentido, que sirve como instrumento importante y útil para fomentar la tolerancia y el entendimiento entre las naciones. Croacia acoge con beneplácito la primera estrategia regional de la Alianza de Civilizaciones para los países de Europa sudoriental, aprobada en Sarajevo en 2009, y espera con interés la aprobación de la



estrategia regional y el plan de acción para el Mediterráneo.

Asimismo, Croacia participa activamente en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Consejo de Europa, donde ha presidido el Comité de Expertos en Terrorismo. Habida cuenta de la necesidad de prohibir la incitación a cometer actos terroristas e impedir esa conducta, Croacia ha ratificado una serie de convenciones y protocolos del Consejo de Europa sobre el terrorismo. Croacia aboga también por que otros países utilicen esos instrumentos jurídicos, puesto que están abiertos a la firma y ratificación de los Estados que no son miembros del Consejo de Europa.

De conformidad con el segundo pilar de la Estrategia, Croacia ha aplicado una amplia gama de medidas para prevenir y combatir el terrorismo, que representa una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales, puesto que intenta socavar los valores fundamentales del mundo moderno. Croacia ha ratificado 14 convenciones internacionales clave sobre la represión del terrorismo, incluidas la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos, así como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Además, Croacia participa activamente en la creación y la pronta utilización de mecanismos de vigilancia para esas dos convenciones. Croacia ha armonizado plenamente su legislación con la decisión marco de la Unión Europea sobre la lucha contra el terrorismo, de junio de 2002.

En consecuencia, se ha ajustado también nuestra legislación nacional. En 2008 se aprobó un conjunto de enmiendas al código penal con la introducción de nuevos delitos, como la instigación pública al terrorismo y el reclutamiento y el entrenamiento para el terrorismo. Ello permitió la incorporación directa de disposiciones de instrumentos jurídicos regionales e internacionales, como las disposiciones de la resolución 1624 (2005) del Consejo de Seguridad.

Además, en 2008 se aprobó la nueva Ley sobre medidas restrictivas internacionales. La Ley permite la aplicación más amplia y eficiente de los regímenes de sanciones, como las sanciones contra el terrorismo, aprobadas en el marco de las Naciones Unidas, la Unión Europea y otras organizaciones internacionales, incluidas las medidas restrictivas introducidas por

Croacia de conformidad con otras obligaciones que se ajustan al derecho internacional.

Croacia también ha continuado su cooperación con la INTERPOL y la Unión Europea en el ámbito del aumento de la seguridad fronteriza y el control de los documentos de viaje que fueron perdidos o robados. Hasta la fecha, Croacia ha firmado numerosos tratados bilaterales sobre cooperación policial con otros Estados y organizaciones internacionales, incluidos todos nuestros países vecinos.

En virtud del tercer pilar de nuestra Estrategia, Croacia apoya las actividades del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, entidad responsable de garantizar un enfoque amplio y coordinado en la aplicación de la Estrategia. Ello aparece descrito minuciosamente en el informe del Secretario General (A/64/818). Croacia acoge con beneplácito los progresos conseguidos en la etapa final del proceso de institucionalización del Equipo Especial, de conformidad con la resolución 64/235, aprobada por este órgano en diciembre de 2009. Creemos que la asignación de fondos del presupuesto ordinario a las principales operaciones del Equipo Especial contribuirá positivamente a la coordinación y la armonización de los esfuerzos en la lucha contra el terrorismo en todo el sistema de las Naciones Unidas, mientras que brindará apoyo a los Estados Miembros en sus iniciativas encaminadas a aplicar la Estrategia en todos sus aspectos.

Las autoridades croatas han mantenido una cooperación constructiva con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Viena y con su Subdivisión de Prevención del Terrorismo, así como con la OSCE, mediante su participación activa en sus numerosos seminarios, conferencias y talleres sobre la lucha contra el terrorismo. También se han organizado similares eventos a nivel nacional con miras a capacitar a agentes del orden público, fiscales del Estado, magistrados y funcionarios de aduana.

En lo que respecta al cuarto pilar, Croacia considera que las medidas eficaces dirigidas a luchar contra el terrorismo y a proteger los derechos humanos se complementan y refuerzan mutuamente. Croacia ha ratificado numerosos tratados internacionales y ha adoptado las medidas necesarias a nivel nacional para garantizar el pleno respeto de los derechos humanos y un sistema nacional de justicia penal basado en el estado de derecho. La protección de las normas más

elevadas de derechos humanos está consagrada en la Constitución croata. En nuestra estrategia nacional para la prevención y la represión del terrorismo se ha prestado una atención especial a la protección de los derechos humanos. Toda medida que se adopta en la lucha contra el terrorismo debe respetar plenamente nuestras obligaciones en virtud del derecho internacional, en particular, las normas de derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho internacional humanitario.

Por último, opino que este segundo examen confirma el compromiso de todos los participantes con la aplicación de la Estrategia y marca el rumbo a seguir para reforzar el consenso de la comunidad internacional en la lucha contra este abominable flagelo.

**Sr. Gouider** (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Yo también deseo dar las gracias al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, por su útil informe (A/64/818), y al facilitador, Embajador Abulkalam Abdul Momen, Representante Permanente de Bangladesh, así como a su cofacilitador, nuestro colega el Sr. Muhammad Rafiuddin Shah, del Pakistán, por sus incansables esfuerzos y bien reconocida labor que han contribuido a facilitar las arduas negociaciones celebradas en las últimas semanas.

La Asamblea General, que desempeña un papel fundamental en el sistema de las Naciones Unidas, aprobó en 2006 la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y sus cuatro pilares, que han servido como guía en la lucha contra el terrorismo. Nos corresponde aplicar los pilares de manera equilibrada y equitativa, teniendo siempre en cuenta que se trata de un proceso en constante evolución, que está sujeto a revisiones periódicas y que tiene el telón de fondo de todas las disposiciones del derecho internacional.

Si bien tomamos nota de los avances que se han registrado, que se describen en el informe del Secretario General, y aunque nos asociamos plenamente a la declaración formulada por el representante de Siria en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica, mi país considera que los avances conseguidos aún no están a la altura de la aplicación de los pilares de la Estrategia. En realidad, en la aplicación de la Estrategia aún se está lejos de lograr los objetivos asociados al primer pilar, a saber, las medidas para hacer frente a las condiciones que

permiten la propagación del terrorismo. El consenso alcanzado en cuanto a dejar de lado las justificaciones del terrorismo no debe obviar la necesidad de definir el fenómeno del terrorismo y de llevar a cabo una evaluación objetiva de las fuentes y condiciones que generan tensiones que, a su vez nutren al terrorismo — por ejemplo, el uso ilícito de la fuerza, la agresión, la ocupación, la denegación del derecho de los pueblos a resistir la ocupación extranjera y la injusticia, así como varias formas de marginación económica y política. No podemos seguir haciendo caso omiso de esas condiciones y fuentes, aplicando dobles raseros, acudiendo a acusaciones preelaboradas y vinculando el terrorismo a una religión, una nacionalidad, una cultura o un grupo étnico o zona geográfica específica.

En lo que respecta al segundo pilar de la Estrategia, a saber, las medidas para evitar y combatir el terrorismo, aún se necesitan medidas más eficaces. Sin entrar en detalles sobre cuáles son las medidas necesarias, consideramos que la prevención de la financiación del terrorismo en todas sus formas, incluida la toma de rehenes para pedir rescate, merecen una atención especial a los niveles nacional e internacional, y que el asilo político debe atenerse a los nobles objetivos humanitarios que dieron origen a esa práctica. Es preciso desplegar mayores esfuerzos para fortalecer las capacidades del Estado y prestar mayor asistencia técnica para que los países sean capaces de evitar y combatir el terrorismo, tal como se estipula en el tercer pilar de la Estrategia.

Todo esto debe hacerse sin soslayar las medidas dirigidas a garantizar el respeto de los derechos humanos para todos y el carácter primordial del estado de derecho como piedra angular de la lucha contra el terrorismo, de acuerdo con lo previsto en el cuarto y último pilar de la Estrategia.

Tal como pudo apreciar el Comité del Consejo de Seguridad contra el Terrorismo durante su última visita, mi país ha adoptado una serie de medidas dirigidas a aplicar la Estrategia. Instamos a todos los Estados Miembros, que tienen la responsabilidad primordial de la aplicación de la Estrategia, a intensificar sus esfuerzos en ese sentido. También hacemos un llamamiento en pro del fortalecimiento del papel del sistema de las Naciones Unidas. En ese sentido, hacemos hincapié en el importante papel que desempeña el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, presidido por el Sr. Jean-Paul Laborde. Opinamos que el Equipo Especial debe

desempeñar un papel eficaz que tenga en cuenta a todos los Estados de manera clara y transparente.

Además, hago hincapié en la importancia de adherirse a todos los instrumentos y acuerdos jurídicos internacionales vigentes, que pronto se verán complementados por la convención general sobre la lucha contra el terrorismo que se está elaborando y la celebración de un período de sesiones de la Asamblea General que tenga como resultado una definición clara de terrorismo, que distinga entre ese fenómeno y la resistencia legítima contra la ocupación. El propósito final debe ser alcanzar los objetivos de la comunidad internacional de eliminar las causas y manifestaciones del terrorismo y lograr un mundo en el que todos puedan disfrutar de la paz y la seguridad.

**Sr. Manjeev Singh Puri** (India) (*habla en inglés*): Permítaseme aprovechar esta oportunidad, al inicio de mi intervención, para felicitar al Embajador Abulkalam Abdul Momen, Representante Permanente de Bangladesh, por los notables esfuerzos que ha desplegado para facilitar las consultas sobre el proyecto de resolución relativo a la segunda revisión de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (A/64/L.69). También agradecemos al Secretario General su informe (A/64/818) sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con la aplicación de la Estrategia, en el que se ponen de relieve los esfuerzos que ha realizado el sistema de las Naciones Unidas en ese sentido.

El terrorismo es el crimen de lesa humanidad más abominable y aborrecible; de hecho, es el flagelo de nuestro tiempo. Sigue siendo una amenaza constante e insidiosa no sólo para la seguridad mundial, sino también para los valores esenciales de las Naciones Unidas. Tenemos la firme convicción de que no hay creencia, justificación, causa política o argumento que se pueda utilizar para justificar los actos de terrorismo. Condenamos el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de sus motivaciones, como una práctica criminal e injustificable. Por lo tanto, reiteramos que ninguna causa, independientemente de cuán justa parezca, puede servir de excusa al terrorismo. Como víctima del terrorismo y como nación que ha padecido terriblemente ese flagelo en los últimos decenios, la India tiene gran interés en que se desarrolle una cooperación internacional mayor y más significativa a fin de contrarrestar y combatir el terrorismo.

La aprobación de la Estrategia global contra el terrorismo en 2006 fue un hito en la lucha contra el terrorismo. Los cuatro pilares de la Estrategia abordan la amenaza del terrorismo de una manera equilibrada que abarca todos los aspectos, a la vez que refuerza el aspecto de la prevención. La institucionalización del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo en 2009 contribuyó al fortalecimiento de los esfuerzos de las Naciones Unidas en su lucha contra el terrorismo mediante el establecimiento de una estructura general bajo cuya égida las distintas entidades de las Naciones Unidas pueden aplicar la Estrategia de manera coordinada y coherente. Confiamos en que la institucionalización del Equipo Especial racionalizará la labor general del sistema de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo. Habida cuenta de que la responsabilidad primordial de la aplicación de la Estrategia recae en los Estados Miembros, esperamos que el proceso de institucionalización también proporcione una plataforma útil para el compromiso práctico del Equipo Especial con los Estados Miembros, que estaría guiado por sus necesidades especiales.

La Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo es un marco estratégico único y universalmente acordado para luchar contra el terrorismo. Se espera que la Estrategia desempeñe un papel fundamental como guía de los esfuerzos de lucha contra el terrorismo que se hacen a nivel mundial, regional, subregional y nacional. Es preciso aplicar la estrategia de manera integrada en sus cuatro pilares. Los distintos organismos de las Naciones Unidas, y otros organismos especializados tienen que asegurarse de que los enfoques y medidas que se aplican en la lucha contra el terrorismo tengan en cuenta las características específicas regionales, nacionales, internacionales y funcionales a fin de atender las necesidades de asistencia técnica multidimensional. En ese sentido, el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo tiene que desempeñar un papel fundamental garantizando que en todo el sistema de las Naciones Unidas se realicen esfuerzos coordinados y coherentes en la lucha contra el terrorismo.

La India ha establecido con firmeza un marco político, estratégico, administrativo, operacional y jurídico destinado a aplicar la Estrategia global contra el terrorismo en sus cuatro pilares. Estamos deseosos de transmitir las experiencias que hemos acumulado en

la aplicación de la Estrategia y de prestar asistencia bilateral o multilateral, en la medida que sea necesario al realizar mayores esfuerzos para contrarrestar la amenaza del terrorismo en los niveles mundial, regional, subregional y nacional. Además, estamos dispuestos a transmitir información pertinente a los organismos competentes de las Naciones Unidas cada vez que sea necesario.

El proyecto de resolución sobre el segundo examen de la aplicación de la Estrategia global contra el terrorismo es un importante paso hacia adelante. Al hacer hincapié en la responsabilidad primordial que tienen los Estados respecto de la aplicación de la Estrategia, se hace énfasis en que el sistema de las Naciones Unidas aplique la Estrategia de manera coordinada y coherente y en la necesidad de evitar la duplicación de los esfuerzos que realizan las distintas entidades de las Naciones Unidas.

Nos complace ver que en el proyecto de resolución se exhorta a los Estados Miembros a participar en la labor del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, y no sólo a recibir información trimestral del Equipo Especial sobre la labor que éste realiza, sino también a dotar al Equipo de orientación normativa que sirva como aporte a las actividades de éste. Este mecanismo interactivo será muy beneficioso, tanto para los Estados Miembros como para el sistema de las Naciones Unidas en sus esfuerzos conjuntos por derrotar al terrorismo.

También nos complace tomar nota de los planes del Equipo Especial de explicar su labor a una audiencia más amplia mediante un sitio web general. Se trata de un empeño muy importante, considerando que la labor del Equipo no sólo es pertinente para los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas, sino también para la sociedad civil en general. Alentar a los Estados Miembros a participar en la labor del Equipo Especial agregará aún más valor a la legitimidad y la creatividad de los esfuerzos de las Naciones Unidas para luchar contra el terrorismo.

En el párrafo 139 de su informe, el Secretario General señaló muy acertadamente que

“La Estrategia no podrá tener una aplicación global si no se concierta un convenio amplio en materia de terrorismo internacional. Con arreglo a los compromisos que contrajeron en la Estrategia, los Estados Miembros deberían hacer todo lo posible por alcanzar un acuerdo

sobre el texto y concluir el convenio para unirse a la causa de la lucha mundial contra el terrorismo.”

En conclusión, deseo asegurar a la Asamblea General que participaremos activamente con el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y todas las demás entidades pertinentes de las Naciones Unidas en los esfuerzos de la Organización para derrotar al terrorismo.

**Sr. Chekkori** (Marruecos) (*habla en árabe*): Mi delegación hace suya la declaración formulada por el Representante Permanente de la República Árabe Siria en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica. Ahora quisiera hacer algunas observaciones en nombre de mi país.

En primer lugar, deseo agradecer al Presidente su iniciativa de convocar esta importante reunión sobre el segundo examen de la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, aprobada en septiembre de 2006. Deseo también expresar nuestro agradecimiento al Embajador Abulkalam Abdul Momen, Representante Permanente de Bangladesh, y al grupo de trabajo que encabeza por sus esfuerzos para lograr un proyecto de resolución sobre el segundo examen de la Estrategia (A/64/L.69).

El Reino de Marruecos condena enérgicamente todos los actos de terrorismo. Estamos convencidos de que nada puede justificar el terrorismo, independientemente de sus motivaciones y objetivos. Los actos terroristas que han tenido lugar en los últimos dos años demuestran que la lucha contra el terrorismo aún no ha terminado y que, a pesar de todos los esfuerzos realizados, el terrorismo sigue siendo una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad internacionales.

En ese sentido, el alcance, la diversidad, y la gravedad de las amenazas terroristas nos llevan a concluir que, a pesar de su importancia, las acciones de los Estados en forma individual no pueden reemplazar el compromiso eficaz, continuo y colectivo de poner fin al terrorismo como verdadera amenaza transfronteriza que puede atentar contra cualquier nación, independientemente de su cultura, religión o nivel de desarrollo. Al respecto, rechazamos todos los intentos, cualquiera sea su origen, de vincular el terrorismo a cualquier grupo religioso o étnico, cultura o creencia, puesto que el terrorismo niega todos los valores religiosos, morales o humanitarios.

Las Naciones Unidas son el marco adecuado y legítimo para la lucha colectiva de los Estados Miembros contra el terrorismo. Los Estados Miembros están trabajando en ese marco multilateral para elaborar medidas legislativas colectivas de lucha contra el terrorismo. La Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo es una de las señales más destacadas de la decisión de la comunidad internacional de eliminar este peligroso flagelo y mejorar el desempeño de las Naciones Unidas al respecto.

Sin embargo, cuatro años después de la aprobación de la Estrategia, su éxito sólo se podrá evaluar sobre la base de los acontecimientos y resultados sobre el terreno. Esta reunión de la Asamblea General es una verdadera oportunidad para evaluar los progresos alcanzados en la aplicación de las disposiciones de la Estrategia. En ese sentido, deseamos expresar nuestra satisfacción por el debate sobre las disposiciones del proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros en el contexto del segundo examen. En el proyecto de resolución se reafirman los principios básicos convenidos en la resolución 60/288, aprobada en 2006. El proyecto también contiene una nueva disposición sobre la interacción entre los Estados Miembros y el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, establecido de conformidad con la resolución 64/235, de 2009, para lograr una mayor transparencia y permitir que los Estados Miembros puedan evaluar las actividades que llevará a cabo el Equipo Especial, así como recibir observaciones y orientación respecto de la política general sobre los esfuerzos realizados para aplicar la Estrategia.

Además, nos satisface el contenido del párrafo 11 del proyecto de resolución que tenemos a la vista, en el que se reafirma la necesidad de profundizar el diálogo entre los funcionarios de los Estados Miembros encargados de la lucha contra el terrorismo. Esa disposición es muy alentadora respecto de la pronta aplicación operacional de las importantes propuestas presentadas por la Arabia Saudita sobre la creación de una buena base para promover y mejorar la cooperación, fomentar la capacidad nacional e intercambiar experiencias en la lucha contra el terrorismo.

Mi país se ha mostrado activo cada vez que han aparecido señales de terrorismo y ha trabajado con otros países para establecer un enfoque nacional

amplio y multilateral coherente con la Estrategia de las Naciones Unidas y sus cuatro pilares. El enfoque de mi país en las esferas política, jurídica, de la seguridad, económica, social y cultural ha tenido éxito debido a que todos nuestros ciudadanos han rechazado de plano el terrorismo y se han comprometido con los valores de la tolerancia, la coexistencia y la cultura de paz. Sin embargo, a pesar de su éxito, ese enfoque nacional sólo será suficiente si se aplica junto con un compromiso regional e internacional incondicional y con esfuerzos para luchar contra toda forma de terrorismo, en especial su financiación y sus causas profundas, en particular en su nueva forma de delincuencia organizada transnacional, que está fortaleciendo sus vínculos con las redes terroristas en todo el mundo.

Estamos muy preocupados por la actual actividad terrorista que tiene lugar en el corredor situado entre el Magreb Árabe y el Sahel, así como por el vínculo que existe entre esa actividad y el tráfico de estupefacientes, el tráfico de armas pequeñas y la inmigración clandestina. Sin embargo, opinamos que el enfoque que deben adoptar los países interesados en la seguridad de la región debe estar basado en la solidaridad, el diálogo constructivo, la indivisibilidad y la amplitud, y que todas las partes deben asumir sus responsabilidades y establecer asociaciones con las organizaciones internacionales, en particular con las Naciones Unidas, que asisten a los países para consolidar sus capacidades nacionales de lucha contra el terrorismo.

Para concluir, al participar en este importante examen de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, pedimos que se examinen nuevas ideas para el próximo examen, de conformidad con la letra y el espíritu de los párrafos 16 y 17 del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, a fin de mantener la credibilidad y la vitalidad de la Estrategia que aprobamos hace cuatro años.

**Sr. Slapničar** (Eslovenia) (*habla en inglés*): Por razones de tiempo, quisiera subrayar algunos de los puntos que figuran en la declaración que ha sido distribuida por escrito.

Si bien Eslovenia se suma a la declaración formulada por el representante de Bélgica en nombre de la Unión Europea, quisiera hacer unos buenos comentarios de carácter general desde la perspectiva nacional y presentar algunas de las actividades que se han llevado a cabo en nuestro país para apoyar la

aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo desde septiembre de 2008.

Las Naciones Unidas siguen siendo el principal foro internacional para la lucha contra el terrorismo. El consenso que permitió la aprobación de la Estrategia hace cuatro años sigue siendo firme. La aplicación de la Estrategia se fortaleció con diversas actividades en los planos internacional, regional, subregional y nacional. Reconocemos que se han logrado importantes progresos, pero queda aún mucho por hacer. Siguen siendo cruciales un enfoque amplio y equilibrado de los cuatro pilares y una aplicación sostenida. Coincidimos en que es necesario un examen periódico para comparar notas, mejorar nuestras capacidades y adoptar nuevas perspectivas sobre las cuestiones que nos ocupan. Un intervalo de dos años parece ser el enfoque adecuado.

Si bien los Estados Miembros son plenamente responsables de la aplicación, apoyamos plenamente las actividades del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo para garantizar la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas. La Estrategia y su aplicación también se deben considerar en el marco de nuestra presentación periódica de informes a los órganos del Consejo de Seguridad encargados de la lucha contra el terrorismo con el fin de evitar la duplicación y la denominada fatiga provocada por la presentación de informes.

Actualmente Eslovenia es parte en 14 de las 16 convenciones de las Naciones Unidas sobre la lucha contra el terrorismo y sus protocolos. En el otoño del año pasado ratificamos el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear y las enmiendas de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares. También hemos iniciado procedimientos internos para ratificar los dos Protocolos restantes sobre la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima.

En el otoño del año pasado, Eslovenia también ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención del terrorismo, y en el segundo trimestre del año, el blanqueo, la investigación, la incautación y el decomiso del producto del delito. Esas ratificaciones fueron posibles gracias a las enmiendas introducidas en el código penal y a la Ley general sobre la prevención del blanqueo de dinero y el financiamiento del terrorismo.

En cuanto al primer pilar, debemos seguir centrándonos en la promoción y el respeto de los derechos humanos, el estado de derecho, la buena gobernanza, la democracia, la tolerancia, la educación y la prosperidad económica. Esto es importante para luchar contra la radicalización y el reclutamiento, y para abordar las condiciones que llevan a la propagación del terrorismo.

En lo que respecta a los pilares segundo y tercero, consideramos que se deben completar los esfuerzos nacionales de lucha contra el terrorismo con la cooperación internacional, ya que ningún país puede hacer frente a ese flagelo por sí solo. Se trata de un esfuerzo a largo plazo que aportará valor añadido si fortalecemos la actual cooperación y ofrecemos asistencia técnica a los que la necesitan, mediante los canales bilaterales o multilaterales.

Quisiera igualmente informar a la Asamblea de que esta primavera el Parlamento esloveno aprobó una nueva estrategia de seguridad. El examen de la estrategia es parte de una transformación general en curso de nuestros documentos sobre estrategia. Este marco estratégico general identifica las amenazas y los retos a la seguridad nacional a los niveles mundial, supranacional y nacional, y define políticas e instrumentos para abordarlos. Las estrategias también requieren, de manera específica, que se trabaje en asociación, a escala bilateral, regional o multilateral. La estrategia de seguridad nacional reconoce la amenaza del terrorismo y prevé la adopción por el Gobierno de un plan nacional de lucha contra el terrorismo.

También es necesario intensificar la cooperación entre las autoridades judiciales y las encargadas de hacer cumplir la ley, lo que no siempre es fácil de lograr. Es muy importante no solo para condenar a los que cometen actos terroristas sino también para hacer todo lo que podamos para enjuiciarlos, asegurando que se respeten los derechos humanos. Con ese compromiso, contribuimos a los principios esenciales que comparten nuestras sociedades, como la importancia del estado de derecho.

Eslovenia ha concertado una serie de acuerdos bilaterales con más de 20 Estados sobre la cooperación entre los gobiernos, las autoridades policiales y las unidades de inteligencia financiera para eliminar el crimen, incluido el terrorismo. Las actividades de Eslovenia se orientan, especialmente, a la cooperación

con los países de los Balcanes occidentales. Siguiendo la iniciativa de Eslovenia, hay cooperación sobre la base de un acuerdo de cooperación en la lucha contra el terrorismo entre las autoridades policiales de la región. En los Balcanes occidentales se está llevando a cabo otra iniciativa eslovena, que consiste en la transferencia de las mejores prácticas de la Unión Europea en materia de lucha contra el terrorismo, en un esfuerzo por mejorar las capacidades nacionales mediante un enfoque global y estructurado.

En cuanto al cuarto pilar del plan de acción, quisiera expresar nuestro firme convencimiento de que toda medida que adoptemos debe ajustarse a nuestras obligaciones en virtud de derecho internacional, sobre todo, la legislación internacional de derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario. En este contexto, acogemos con agrado la aprobación de la resolución 1904 (2009) del Consejo de Seguridad, sobre garantías procesales, así como el nombramiento de un ombudsman. Asimismo, deseamos expresar nuestro pleno apoyo constante a la labor del Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales mientras se lucha contra el terrorismo.

Para concluir, quisiera recordar que Eslovenia ha anunciado su candidatura para ocupar un asiento no permanente en el Consejo de Seguridad para el período 2012-2013, y que promoverá la aplicación de nuevas medidas de lucha contra el terrorismo, con el respeto debido al estado de derecho y a los derechos humanos y las libertades fundamentales, ya que el terrorismo sigue siendo una de las amenazas más serias a la paz y la seguridad internacionales.

**Sra. Halliyadde** (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme agradecer al Secretario General su informe (S/2010/818) y sus esfuerzos por consolidar la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Damos también las gracias al Presidente de la Asamblea General y al Representante Permanente de Bangladesh por sus esfuerzos desplegados en las consultas oficiosas para facilitar el logro de un proyecto de resolución consensuado sobre la segunda conferencia de examen.

Como país que ha salido recientemente de un conflicto terrorista largo y brutal, Sri Lanka tiene gran interés en la Estrategia de las Naciones Unidas contra el terrorismo. La experiencia de Sri Lanka durante esos

largos y oscuros años nos hace muy sensibles a las medidas de lucha contra el terrorismo aplicadas por la comunidad internacional, y también nos alienta. Pese a haber tenido éxito en la eliminación de la amenaza terrorista en nuestro país, seguimos estando vigilantes acerca de la posibilidad de que el terrorismo vuelva a levantar su odiosa cabeza gracias a maquinaciones internacionales.

En ese contexto, acogemos con agrado el énfasis que se pone en la Estrategia y en la mejora constante de la capacidad de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales para hacer frente al terrorismo y ayudar a los Estados Miembros a luchar ellos mismos contra el terrorismo. Asimismo, acogemos con agrado el llamamiento a los Estados a que cooperen unos con otros. El terrorismo sólo se puede vencer de manera eficaz mediante la cooperación internacional y medidas prácticas. Apoyamos el llamamiento hecho a los Estados Miembros para que estudien la posibilidad de ser parte en los instrumentos actuales que se ocupan del terrorismo. Asimismo, aprovechamos esta oportunidad para alentar a los Estados Miembros a realizar todos los esfuerzos necesarios para concluir las negociaciones sobre un convenio amplio sobre el terrorismo.

Al adoptar instrumentos internacionales y comprometernos a aplicarlos, debemos también evitar dar la impresión de que los terroristas pueden de algún modo lograr sus objetivos mediante otros métodos. Deseo señalar que el grupo terrorista derrotado en Sri Lanka lleva a cabo actualmente una campaña internacional masiva para lograr una victoria de una manera diferente, envileciendo a Sri Lanka. Es triste también que esa campaña haya obtenido cierto grado de aceptación entre importantes entidades a nivel mundial, alentando a lo que queda del grupo terrorista a encontrar nuevas energías y un objetivo para seguir su existencia. Consideramos que nos compete a todos los que nos oponemos al terrorismo asegurarnos de que nuestros actos no contribuyan a alentarlos, de manera directa o indirecta.

También hemos observado que los grupos terroristas han utilizado el asilo político para permitir a sus miembros buscar un puerto seguro en otras partes. El asilo político debe concederse sólo tras haber adoptado todas las precauciones posibles para garantizar que no se favorece el terrorismo.

Por último, alentamos encarecidamente a que se sigan fortaleciendo los mecanismos institucionales de las Naciones Unidas orientados a abordar el terrorismo incluida la provisión de fondos y recursos humanos adicionales.

**Sr. Ali** (Malasia) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Siria en nombre de los 57 Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica. Asimismo, reiteramos la expresión de reconocimiento al Representante Permanente de Bangladesh, Embajador Abulkalam Abdul Momen, quien fue facilitador del examen bienal de la Estrategia. Su actitud tranquila y su experiencia en mediación fueron factores que permitieron llevar hasta su eventual conclusión al proyecto de resolución que tenemos ante nosotros (A/64/L.69). Un hombre de menor estatura, por decirlo de algún modo, no hubiera salido tan airoso, razón por la que quisiera instar al Presidente de la Asamblea a que nombre lo antes posible a un facilitador para las negociaciones sobre el proyecto de resolución antes del próximo examen, que, según entiendo, tendrá lugar incluso antes, en junio de 2012.

Al leer el informe del Secretario General (A/64/818), mi delegación pudo solamente limitarse a tomar nota de la información que en él se recoge. Nos incomoda constatar cómo un documento de las Naciones Unidas, que se supone debe ser de la más alta calidad puede contener un número tal de errores de hecho manifiestos.

El primer error aparece, sorprendentemente, en el párrafo 3 del propio informe. Al describir lo que los Estados Miembros estábamos haciendo hace dos años los días 4 y 5 de septiembre, los redactores del informe asumieron la responsabilidad de afirmar que la Asamblea General celebró su primer examen de la aplicación de la Estrategia. Mi delegación fue una de las numerosas delegaciones que alegó que el ejercicio en 2008 había sido un examen de la Estrategia, mientras que el examen de la aplicación de la Estrategia caía en el ámbito de las tareas confiadas a la Secretaría. Como Estados Miembros, en la resolución 62/272, aprobada en 2008, reafirmamos la responsabilidad primordial de los Estados Miembros para con la Estrategia. De hecho, en el párrafo 4 de la resolución 62/272 se establece claramente que el ejercicio llevado a cabo los días 4 y 5 de septiembre de 2008 constituyó el primer examen bienal de la Estrategia.

En otro párrafo, el informe es incorrecto, en menor medida, en lo que se refiere a los hechos, pero, con todo, incorrecto respecto a su percepción. En el párrafo 134 se indica cómo los Estados Miembros deben recibir un asesoramiento coordinado, en particular del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo. Esta es una inversión de cómo deben ser las cosas, toda vez que la institucionalización del Equipo Especial tenía por objeto garantizar que sería parte de la Secretaría y, por consiguiente, otro tema de los Estados Miembros. Considero, sin embargo, que esto se debe solo a un descuido de los redactores del informe, y no de un intento de asegurar que los Estados Miembros se supediten al Equipo Especial.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para dejar constancia del reconocimiento de mi delegación al espíritu de avenencia y la flexibilidad que prevalecieron durante las negociaciones sobre el proyecto de resolución que estamos a punto de aprobar (A/64/L.69). Desde el comienzo mismo, todas las delegaciones estuvieron dispuestas a hacer concesiones y a escuchar diferentes puntos de vista. Considero que esto ha ayudado a que las negociaciones hayan alcanzado el nivel requerido para lograr el consenso. Comprendemos que, si bien tenían que defenderse posiciones importantes, las delegaciones estaban dispuestas a buscar alguna solución de avenencia que satisficiera a todas las partes. En 2008, cuando comenzamos este proceso, las posiciones de las delegaciones eran mundos aparte. Todo lo que podamos lograr de más con este examen habrá aportado al menos una mejor comprensión recíproca.

En cuanto a los exámenes, cuando aprobamos la Estrategia en 2006 mediante la resolución 60/288, nunca se pretendió que permaneciera inamovible, por lo que en la resolución se ha añadido una cláusula que asegure que una vez cada dos años los Estados Miembros inicien un proceso de examen de los progresos realizados y estudien la posibilidad de actualización para responder a los cambios.

Mi delegación estima que ha llegado el momento de que examinemos la propia Estrategia. Debemos establecer un calendario en el que actualicemos la Estrategia para garantizar su relevancia en el mundo de hoy, especialmente tomando nota de los nuevos métodos terroristas y de la gran variedad de herramientas utilizadas por los grupos terroristas. Con los actuales avances en la tecnología y la innovación



que muestran los grupos terroristas para adaptarse a un mundo cambiante, también debemos mostrar que podemos adaptarnos y cambiar para estar un paso por delante de ellos en su propio juego. No debemos atarnos a un documento de letra muerta solo para evitar exámenes laboriosos. Si estamos comprometidos a abordar el problema del terrorismo, debemos estar dispuestos a explorar todas las soluciones posibles a sus causas.

Por último, no puedo dejar de mencionar al Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y su institucionalización mediante la aprobación de la resolución 64/235 el pasado año. El Equipo Especial ofrece las muy necesarias coordinación y coherencia al aplicar la Estrategia, asegurando que existe una entidad que puede desempeñar un papel rector en asociar todas las actividades de las Naciones Unidas y otras organizaciones contra el terrorismo. Mi delegación estima que el valor añadido que el Equipo Especial proporciona al esfuerzo en la lucha contra el terrorismo reside en su capacidad de coordinación. En virtud del nuevo proyecto de resolución, la duplicación de la labor de las entidades de lucha contra el terrorismo debe evitarse con el fin de garantizar la eficacia en función de los costos.

En el mismo sentido, debemos instar al Equipo Especial a que no vuelva a hacer el trabajo excelente ya llevado a cabo por otras entidades sobre el terreno. Por ejemplo, el Equipo Especial no tendrá que utilizar tiempo y recursos preciosos en llevar a cabo una visita sobre el terreno cuando una de las demás entidades puede llevar a cabo tan fácilmente esa visita sobre el terreno con arreglo a su propio mandato y, posteriormente, informar al Equipo Especial.

Para terminar, permítaseme afirmar que el terrorismo y las actividades terroristas son una cuestión en evolución y que han mostrado gran resistencia y capacidad de adaptación. Nuestro reto consiste no solo en abordar esas actividades, sino asegurar también que nuestra solución, a la vez que se ajusta a los límites del estado de derecho, puede aportar igualmente resultados concretos gracias a nuestro compromiso permanente con la cooperación y el diálogo.

**Sr. Valero Briceño** (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela se encuentra firmemente comprometida en la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y

cualquiera sea su origen o motivación, incluido el terrorismo de Estado, que constituye una de las más abominables formas de terrorismo.

Reafirmamos nuestra convicción de que la lucha contra el terrorismo debe ser conducida en el marco del multilateralismo y a través de una estrecha cooperación internacional, sobre la base del respeto a la soberanía y la no intervención en los asuntos internos de los Estados, y de conformidad con las obligaciones establecidas en el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y los convenios y protocolos internacionales y regionales existentes sobre la materia.

Venezuela ha venido cumpliendo de manera rigurosa todos los compromisos y obligaciones resultantes de su condición de Estado parte en diversos instrumentos internacionales, en el ámbito de la lucha contra el terrorismo, así como en otros instrumentos, como las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad.

En el ámbito hemisférico, Venezuela es parte en la Convención Interamericana contra el Terrorismo y en la Convención de la Organización de los Estados Americanos para la prevención y represión de los actos de terrorismo, configurados en delitos contra las personas y la extorsión conexa cuando éstos tengan trascendencia internacional. A nivel internacional, nuestro país es Parte en el Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves; en el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil; en el Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves; en la Convención Internacional contra la toma de rehenes; en el Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas; en el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo; y en la Convención sobre la Prevención y el Castigo de Delitos contra Personas Internacionalmente protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos.

En el marco de los esfuerzos internacionales para impedir la adquisición de armas de destrucción en masa por parte de grupos terroristas, y en consonancia con la resolución 1540 (2004), Venezuela ha elaborado un proyecto de ley para facilitar la aplicación de dicho instrumento jurídico, en su condición de Estado Parte de la Convención sobre la prohibición de las armas químicas. Con relación a la Convención sobre la

prohibición de las armas biológicas se realizan consultas institucionales a los fines de conformar una instancia de coordinación que formule políticas para fortalecer la actividad del Gobierno Nacional en el cumplimiento de la Convención. El Gobierno Bolivariano también se encuentra examinando, entre otros instrumentos jurídicos, el Convenio Internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear con miras a su eventual adhesión.

Desde el año 2008 se implementa en Venezuela un Plan Nacional Integral de Seguridad, relativo a las medidas a ser aplicadas en materia de seguridad nuclear, seguridad física nuclear, radiológica y de gestión de desechos. El Estado venezolano estudia su adhesión a otros instrumentos internacionales, tales como la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, el Código de práctica sobre movimientos internacionales transfronterizos de desechos radiactivos y la Convención sobre Seguridad Nuclear. He de destacar que ya ha sido sancionada en Venezuela la ley aprobatoria de la Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares. Asimismo, la Asamblea Nacional aprobará próximamente el proyecto de ley sobre armas y explosivos en reemplazo de la ley vigente.

En cuanto a las normas internacionales enunciadas en las 40 recomendaciones sobre el blanqueo de capitales y las nueve recomendaciones especiales sobre la financiación del terrorismo del Grupo de Acción Financiera, Venezuela es parte del Grupo de Acción Financiera del Caribe, el cual ha acordado poner en práctica medidas en común para responder a la problemática del delito de lavado de dinero. Nuestro país ha cumplido rigurosamente con las disposiciones aplicables en lo que se refiere a la prestación de asistencia jurídica mutua y a la extradición de cualquier persona que haya participado en la planificación, preparación, financiación o comisión de actos terroristas.

Algunos Estados de esta Organización se adjudican el papel de adalides en la lucha contra el terrorismo, pero permiten y amparan la impunidad de peligrosos terroristas que han estado a su servicio en el exterior, participando en operaciones encubiertas. El día de hoy, cuando Venezuela da su apoyo al proyecto de resolución A/64/L.69, reafirmamos nuestro compromiso con la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

Preocupa a nuestro país que se proteja a terroristas convictos y confesos, como el cubano venezolano Luis Posada Carriles, responsable de múltiples atentados terroristas, entre ellos, la voladura de una aeronave de Cubana de Aviación, la cual se encontraba en pleno vuelo frente a las costas de Barbados y en donde perdieron la vida más de 73 personas inocentes. Preocupa altamente que se haya negado reiteradamente la extradición a Venezuela del terrorista Luis Posada Carriles o, en su defecto, se rehúe enjuiciarlo por los actos terroristas cometidos. A ese respecto, queremos recordar las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005) del Consejo de Seguridad, donde se insta a los Estados, entre otras cosas, a no facilitar refugio a terroristas y no recurrir a motivaciones políticas para denegar las solicitudes de extradición de terroristas.

Finalmente, nuestro país aprovecha esta oportunidad para hacer un nuevo llamado para que se produzca la inmediata liberación de los cinco héroes cubanos inocentes que luchaban precisamente contra el terrorismo y se extradite a Venezuela o se enjuicie de inmediato al peligroso terrorista internacional Luis Posada Carriles.

**Sr. Bühler** (Austria) (*habla en inglés*): Para comenzar, en nombre del Embajador Ebner, quisiera dar las gracias al Embajador Abulkalam Abdul Momen y a su equipo por sus esfuerzos positivos en la facilitación de las consultas sobre el proyecto de resolución (A/64/L.69) sobre el segundo examen de la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

Austria apoya plenamente la declaración formulada esta mañana por el representante de Bélgica en nombre de la Unión Europea. Por lo tanto, en mi intervención me limitaré a destacar tres aspectos.

En primer lugar, quisiera expresar el firme compromiso de Austria de promover la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. La Estrategia representa el primer marco estratégico de lucha contra el terrorismo acordado universalmente. Su aprobación por consenso en 2006 supuso un acontecimiento histórico. Sin embargo, su éxito depende totalmente de su aplicación por las autoridades de los Estados Miembros a través de medidas concretas. Por lo tanto, debemos intensificar nuestros esfuerzos para dar a conocer la Estrategia en

todo el mundo y garantizar su aplicación integral a nivel mundial.

Austria ha puesto en marcha varias iniciativas para fomentar el conocimiento y la aplicación mundial de la Estrategia. En mayo de 2007, Austria, junto con el Equipo Especial de las Naciones Unidas sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), organizó el seminario de Viena sobre terrorismo, que fue la primera reunión celebrada tras la aprobación de la Estrategia que reunió a los Estados Miembros, el Equipo Especial, organizaciones regionales y subregionales y la sociedad civil para debatir acerca de la aplicación de la Estrategia. En octubre de 2009, junto con Suiza, Noruega, Turquía y otros países afines, Austria organizó y albergó en Viena el primer seminario mundial de coordinadores nacionales en la lucha contra el terrorismo, que, también por primera vez, reunió a coordinadores nacionales en materia de lucha contra el terrorismo de más de 100 Estados Miembros y a representantes de 40 organizaciones regionales. Los resultados y conclusiones de esa reunión se han presentado hoy en un evento fuera de esta reunión. Austria también apoyará la serie de seminarios planificados para coordinadores regionales, que se celebrará para dar seguimiento al seminario de Viena.

En segundo lugar, mi delegación desea subrayar el papel protagónico de las Naciones Unidas como centro de nuestros esfuerzos mundiales de lucha contra el terrorismo. El terrorismo es una amenaza mundial que sólo se puede combatir eficazmente a nivel mundial en un marco multilateral. Austria apoya firmemente la importante labor que realiza el Equipo Especial bajo el liderazgo de su Presidente, el Sr. Jean-Paul Laborde, y recuerda su mandato central de garantizar la coordinación y la coherencia generales en los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas en materia de lucha contra el terrorismo.

Acogemos con satisfacción el progreso que se ha logrado en cuanto a culminar la institucionalización del Equipo Especial, de conformidad con la resolución 64/235, que fue presentada por Austria junto con un grupo de países afines, y aprobada por consenso en diciembre del año pasado. Esperamos que la secretaría del Equipo Especial pronto funcione plenamente para que pueda desarrollar al máximo su potencial. Hacemos un llamamiento al Equipo Especial, por

conducto de su Presidente, para que interactúe con mayor regularidad con los Estados Miembros organizando exposiciones informativas periódicas sobre la labor del Equipo Especial y sus grupos de trabajo y creando un sitio web y publicando boletines de noticias por correo electrónico amplios, con el fin de garantizar que su labor sea más transparente y accesible.

En tercer lugar, Austria cree firmemente que el respeto por el estado de derecho es la base fundamental de la lucha contra el terrorismo. Todos debemos asegurarnos de que al tomar cualquier medida para luchar contra el terrorismo cumplamos con nuestras obligaciones en virtud del derecho internacional, concretamente las normas de derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho internacional humanitario.

En el cuarto pilar de la Estrategia de las Naciones Unidas contra el terrorismo se destaca el fortalecimiento del estado de derecho y de los sistemas de justicia penal. Apoyamos firmemente la labor de la UNODC en ese sentido, que proporciona asistencia técnica a los Estados Miembros a fin de que desarrollen su capacidad para aplicar la Estrategia. Austria es uno de los principales contribuyentes a la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la UNODC y a su proyecto mundial sobre el fortalecimiento del sistema jurídico contra el terrorismo.

Por nuestra parte, estamos firmemente comprometidos a fortalecer el marco jurídico para luchar contra el terrorismo. Austria ha ratificado y aplicado los 16 instrumentos universales de lucha contra el terrorismo, así como todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, Austria también tiene la determinación de fortalecer el estado de derecho en la labor de los comités del Consejo encargados de la lucha contra el terrorismo. En concreto, como Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), relativa a Al-Qaida y los talibanes, Austria ha trabajado sin descanso a lo largo de los últimos años para consolidar el debido proceso y los procedimientos justos y transparentes. El 30 de julio, el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) concluyó el examen bianual de su lista consolidada de personas y entidades sujetas a las medidas del régimen de sanciones establecido en virtud de la resolución

1822 (2008). De los 488 nombres examinados, casi el 10% —a saber, 45— fueron eliminados de la lista como resultado directo del examen. Además, el reciente nombramiento de la Sra. Kimberly Prost como primera Ombudsman, quien recibirá solicitudes de eliminación de la lista, de conformidad con la resolución 1904 (2009) del Consejo de Seguridad, representa un gran paso adelante.

Como ha declarado mi delegación en otras ocasiones, debemos esforzarnos más en nuestras tareas para que la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas contra el terrorismo tenga éxito a nivel mundial y para alcanzar nuestro objetivo común de terminar con la amenaza mundial del terrorismo. Debemos dejar atrás todas nuestras controversias y desconfianzas y sumar nuestras fortalezas; todos nosotros, no solo los Estados y las organizaciones internacionales, regionales o subregionales, sino también la sociedad civil, las organizaciones de víctimas y el sector privado, en resumen, toda la humanidad. Este es nuestro verdadero reto. Permítaseme garantizar a la Asamblea que puede contar con el pleno apoyo de Austria en este esfuerzo conjunto.

**Sr. Núñez Mosquera** (Cuba): La delegación cubana desea agradecer al Secretario General la presentación del informe sobre la implementación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (A/64/818) y, asimismo, encomiar los esfuerzos realizados por el Representante Permanente de Bangladesh, Embajador Abdul Momen, facilitador de las consultas oficiosas para la negociación del proyecto de resolución sobre la segunda revisión de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (A/64/L.69).

La delegación de Cuba desea reafirmar la importancia de esta Estrategia, como el instrumento central que debe guiar nuestra lucha global contra el flagelo del terrorismo, que tantas vidas inocentes se ha cobrado a lo largo de la historia. Consciente de la alta responsabilidad que tenemos todos en la lucha contra el terrorismo y comprometida con los esfuerzos multilaterales para poner fin a este flagelo, la delegación cubana participó en el proceso de consultas para la elaboración del proyecto de resolución sobre la revisión de la Estrategia (A/64/L.69).

Una vez más, Cuba manifiesta su firme compromiso en la lucha contra el terrorismo y en defensa del multilateralismo. Cuba reitera su más

profundo rechazo y condena todos los actos, métodos y prácticas terroristas en todas sus formas y manifestaciones, por quienquiera, contra quienquiera y dondequiera que se cometan, sean cuales sean sus motivaciones, incluidos aquellos en los que hay Estados involucrados, directa o indirectamente. El terrorismo de Estado constituye una de las formas más abominables de terrorismo.

Las medidas para eliminar el terrorismo internacional tienen que estar basadas en el estricto respeto a la Carta de las Naciones Unidas y a los principios del derecho internacional y del derecho internacional humanitario. De ninguna manera son justificables medidas arbitrarias y unilaterales, actos de agresión, acciones encubiertas, sanciones unilaterales o la confección de listados o certificaciones de países con marcados fines políticos. Cuba jamás ha permitido ni permitirá la utilización de su territorio nacional para la realización, planificación o financiación de actos de terrorismo contra cualquier otro Estado.

Nuestro país se encuentra entre los tres primeros Estados en ratificar los 12 primeros instrumentos internacionales sobre terrorismo internacional, y es parte en los 13 existentes, al adherirse, el pasado año, al Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. La República de Cuba cuenta con una ley general contra actos de terrorismo y ha adoptado medidas internas no legislativas para combatir este flagelo. De igual manera, colabora y cumple rigurosamente con lo estipulado en la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, aportando exhaustivos informes sobre el tema al Comité contra el Terrorismo.

Rechazamos enérgicamente la inclusión de nuestro país en el listado espurio que el Gobierno de los Estados Unidos confecciona cada año con los nombres de países que supuestamente auspician el terrorismo internacional. Cuba rechaza firmemente su inclusión en esa lista, que es unilateral, está políticamente motivada y proviene de un país que carece de total autoridad moral para juzgar a otros en materia de terrorismo.

En los Estados Unidos, principalmente en Miami, con total impunidad se proveen y recaudan fondos para realizar actos terroristas, se operan cuentas bancarias que financian el terrorismo, se ofrece refugio seguro y se permite el uso del territorio a quienes financian, planifican y cometen actos de terrorismo contra Cuba.

Muestra de ello continúa siendo el caso del connotado terrorista Luis Posada Carriles, responsable de la voladura en pleno vuelo, en 1976, de un avión de Cubana de Aviación con 73 personas a bordo, y responsable también de los atentados a instalaciones turísticas en La Habana, en 1987, donde resultó muerto un turista italiano; responsable, en síntesis, de muchos planes para eliminar físicamente al Comandante en Jefe, Fidel Castro. Este personaje continúa en libertad, a pesar de que el Gobierno de los Estados Unidos dispone de todas las pruebas, incluyendo aquellas que Cuba le ha suministrado.

En contraste con lo anterior, cinco jóvenes cubanos, cuyo único delito fue luchar contra el terrorismo para salvar vidas de ciudadanos cubanos y norteamericanos, fueron condenados en los Estados Unidos a extensas penas. Esos jóvenes cumplirán en los próximos días 12 años de injusta prisión en cárceles de este país.

Cuba considera que en el combate contra el terrorismo son inaceptables la impunidad y los dobles raseros. El terrorismo tiene que ser rechazado en cualquier circunstancia. Debe estrecharse la cooperación entre los Estados para luchar contra este flagelo, sobre la base del respeto a la soberanía y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Deben cesar la selectividad y las ansias mezquinas de apoderarse de territorios para satisfacer el insaciable apetito de recursos estratégicos por parte de los poderosos. En ese sentido, Cuba rechaza totalmente que se utilice el enfrentamiento al terrorismo como pretexto para justificar la intromisión en los asuntos internos de otros Estados, la agresión y el menoscabo a la soberanía nacional de los Estados.

Finalmente, reiteramos la firme e inquebrantable voluntad del Gobierno y el pueblo cubanos de cooperar en los esfuerzos multilaterales para poner fin a todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

**Sr. Šćepanović** (Montenegro) (*habla en inglés*): Montenegro hace suya la declaración que formuló el representante de Bélgica en nombre de la Unión Europea.

Para comenzar, permítaseme dar las gracias al Presidente por convocar esta importante sesión. En el mundo de hoy, el terrorismo es un serio desafío, por lo que reuniones como ésta siempre constituyen una buena oportunidad para debatir sobre cuestiones de

gran importancia, con miras a explorar y acordar soluciones que nos permitan encarar mejor la amenaza que nos afecta a todos. Deseo, además, dar las gracias al Embajador Momen, de Bangladesh, y al Sr. Shah, del Pakistán, por haber facilitado las consultas que condujeron a un proyecto de texto consensuado (A/64/L.69).

Tomando en cuenta que el terrorismo y la financiación del terrorismo representan una amenaza sustancial para el género humano en todas partes del mundo, y a fin de enfrentar el desafío inherente a cualquier forma de terrorismo, Montenegro sigue elaborando y aplicando una política nacional integral en su aproximación a este tema.

Como Estado que reconoce la importancia que reviste la cooperación internacional para poder enfrentar con éxito el terrorismo, Montenegro es parte en todas las convenciones y acuerdos multilaterales y bilaterales de importancia en lo que respecta a este tema. Creemos que la cooperación regional y los proyectos comunes, que cuentan con el apoyo de organismos de las Naciones Unidas como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, así como otras organizaciones internacionales son de gran importancia en la lucha contra el terrorismo. En el plano nacional, según el código penal revisado de Montenegro, las actividades terroristas de cualquier tipo se consideran un acto delictivo, de conformidad con las convenciones de las Naciones Unidas ratificadas por mi país.

Aparte de aplicar las medidas contempladas en nuestra legislación nacional y en los convenios internacionales, nuestras instituciones también operan en el marco estratégico concebido para evitar la expansión del terrorismo. En este sentido, nuestra estrategia para la reforma judicial para el período 2007-2012 considera la lucha contra la delincuencia organizada, la corrupción, el terrorismo y los crímenes de guerra como uno de sus objetivos primordiales y, entre otras medidas, contempla, como medios para lograr ese objetivo, el aumento de la eficacia de los procesos jurídicos y el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones judiciales.

Deseo, además, aprovechar esta oportunidad para reiterar el inquebrantable compromiso de Montenegro con la aplicación plena de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y su plan de acción. Acogemos con beneplácito el espíritu de

consenso y unidad que ha prevalecido a lo largo de la segunda revisión de la estrategia. Creemos que sólo si nos unimos y combinamos nuestros esfuerzos podremos llegar a colocarnos en la mejor posición posible para responder adecuadamente a los desafíos de nuestros días y desalentar futuras actividades terroristas. En este sentido, Montenegro considera que la culminación de las negociaciones sobre un proyecto de convención integral sobre el terrorismo internacional es un evento de la mayor importancia para intensificar la lucha contra el terrorismo.

Al fortalecer su marco jurídico e institucional por medio de la cooperación intersectorial e internacional, y al aplicar mecanismos internacionales, Montenegro seguirá contribuyendo a los esfuerzos mundiales para hacer frente a la delincuencia organizada y al terrorismo, para convertirse así en un elemento de estabilidad en la región y en un país en el que no hay lugar para los terroristas y sus actividades.

Por último, deseo reiterar el compromiso de Montenegro y su firme apoyo a las actividades y los esfuerzos que, en el ámbito de la lucha contra el terrorismo, vienen desplegando las Naciones Unidas y la comunidad internacional.

**Sr. Bame** (Etiopía) (*habla en inglés*): Deseo expresar el agradecimiento de mi delegación al Embajador Momen, de Bangladesh, por la culminación exitosa de su labor y sus esfuerzos para facilitar las consultas sobre el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros (A/64/L.69). Deseo, además, hacer extensivo mi agradecimiento sincero al Secretario General Ban Ki-moon por su amplio informe (A/64/818).

Mi delegación considera que la aprobación de la Estrategia en 2006 fue un evento paradigmático en la lucha contra el terrorismo pues la Estrategia constituye un enfoque nuevo, en el que se combinan el enfrentamiento al terrorismo con la protección de los derechos humanos. En los últimos años, el género humano ha continuado experimentando un notable aumento en el número de ataques terroristas. En África hemos sido de los más afectados; sólo el año pasado, en África se registraron 6.177 víctimas fatales de 266 actos de terrorismo, una cantidad inferior sólo a la registrada en Asia.

Etiopía ha expresado su compromiso con la puesta en práctica de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo mediante la

adopción de una amplia variedad de medidas, incluida la adopción de un nuevo decreto. Como nos encontramos en el epicentro de la red mundial terrorista, mi Gobierno ha estado en la primera línea de la lucha contra el terrorismo. La anarquía en Somalia, el carácter belicoso del régimen de Eritrea, las cambiantes dinámicas políticas en la región y la simbiosis entre las fuerzas negativas domésticas y regionales han contribuido a la ampliación de la red del terror. Etiopía ha sido blanco de ataques terroristas internacionales desde inicios del decenio de 1990 y el pueblo etiope ha pagado muy caro por ello. Cientos han sido asesinados y miles han quedado mutilados, a la vez que se han destruido propiedades valoradas en millones de dólares.

Etiopía considera que para combatir eficazmente el terrorismo es esencial aplicar los cuatro pilares de la Estrategia. Insistimos en la importancia que reviste para la lucha contra el terrorismo el fomento de la tolerancia, incluso entre las personas de distintas religiones. Al organizar su estrategia nacional, el Parlamento etiope puso en práctica mecanismos jurídicos que permiten incorporar procedimientos dirigidos a prevenir, controlar y frustrar las actividades terroristas, como se indica en la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

El Organismo nacional de servicios de inteligencia y seguridad, al que se le ha encomendado la misión de supervisar la gestión de las actividades de lucha contra el terrorismo, tiene el mandato de realizar tareas de inteligencia, seguridad fronteriza e investigación de delitos con miras a evitar y controlar los actos de terrorismo. Las autoridades correspondientes también tienen el mandato de reunir información y pruebas suficientes para emprender acciones contra individuos y organizaciones sospechosos de cometer actos de terrorismo. El Gobierno ha establecido sistemas de investigación y enjuiciamiento de gran calidad, y ha otorgado jurisdicción a los órganos judiciales nacionales para juzgar delitos cometidos dentro de nuestro territorio y fuera de él. Con miras a dar respuesta a los incidentes terroristas se solicitó a las fuerzas de la policía federal y regional que crearan capacidad para la lucha contra el terrorismo.

El Banco nacional de Etiopía ha elaborado mecanismos de investigación financiera que buscan mantener el control sobre los fondos externos; las autoridades están autorizadas a confiscar los recursos

que sean fruto de actividades delictivas, como el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. En su empeño para restringir la financiación del terrorismo y las actividades de falsificación de dinero, el Gobierno ha aprobado directrices que servirán de base a las leyes dirigidas a combatir el lavado de dinero, incluida la creación de una dependencia de inteligencia financiera. De conformidad con las distintas convenciones, la nueva ley tipifica y castiga como delito la financiación del terrorismo y la posesión, utilización o intento de utilización de propiedad para la comisión, o la facilitación de la comisión de actos terroristas. El código penal revisado tipifica como delito el blanqueo de capitales y algunos otros delitos financieros. Esos delitos, incluidos en los instrumentos internacionales a los que Etiopía se ha adherido, se han incorporado en la nueva ley de lucha contra el terrorismo.

Etiopía ha estado trabajando en cooperación con Gobiernos y organizaciones que defienden objetivos de lucha contra el terrorismo, particularmente en el Cuerno de África, en todo el continente africano y en otras regiones. Esta noción indispensable de cooperación y colaboración se ha expuesto de manera explícita en la cláusula de finalidad de la nueva proclamación.

Mi delegación considera que la cooperación en los planos bilateral y multilateral es necesaria para derrotar el terrorismo nacional e internacional. Quisiéramos recalcar que no debe establecerse diferenciación alguna entre esos dos tipos de terrorismo. Algunos asociados adoptan criterios selectivos en el marco de la cooperación debido a que no comprenden la complejidad y la fluidez del terrorismo. No podemos tener una estrategia eficaz de lucha contra el terrorismo si se adopta un criterio selectivo.

En los últimos cinco años, organizaciones terroristas locales que mantienen vínculos con Al-Ittihad Al-Islamiya y Al-Shabaad han perpetrado varios ataques contra civiles inocentes y propiedades, algunos de los cuales han sido dirigidos contra hoteles, sistemas de transporte público y reuniones públicas. Resulta moralmente inaceptable soslayar la difícil situación de las víctimas de los denominados terroristas nacionales.

Etiopía ha estado colaborando con países vecinos y con otros asociados en la lucha contra el terrorismo,

aunque todavía existen dificultades en el marco de la cooperación regional debido a deficiencias y puntos vulnerables en materia de capacidad. El Equipo Especial de las Naciones Unidas sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo debe desempeñar una función importante respaldando la aplicación de la Estrategia en nuestra subregión. Un aspecto de esa función consiste en ayudar a los Estados a cumplir sus obligaciones y proporcionar apoyo técnico a los Estados y órganos regionales y subregionales. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que dimanen de los instrumentos internacionales de derechos humanos cuando se adoptan medidas de lucha contra el terrorismo los Estados de la región necesitan ayuda en lo que respecta al fomento de la capacidad, al estado de derecho y a actividades conexas.

Al-Shabaab sigue siendo la principal amenaza para la paz y la estabilidad no solo en Somalia, sino también en otros países de la región. Debido a los constantes ataques cometidos por Al-Shabaab contra civiles y el Gobierno Federal de Transición, Somalia ha pasado a ser una amenaza para la seguridad regional e internacional. Al-Shabaab tiene varios centenares de combatientes extranjeros entre sus filas y siguen llegando más de distintas partes del mundo. Mientras el Gobierno Federal de Transición no ha podido indemnizar a sus efectivos, Al-Shabaab ha pagado de manera sistemática a sus milicias con la ayuda de sus asociados internacionales.

El Grupo de Supervisión para Somalia informó recientemente de que Eritrea es el principal financiador del terrorismo en la región. Es un secreto de conocimiento público que Eritrea suministra armas, capacitación y financiación a Al-Shabaab y a otros grupos terroristas. Se ha enviado a asesores militares eritreos a Mogadiscio para capacitar a combatientes para que ayuden a grupos extremistas en Somalia. Es importante señalar que los grupos terroristas nacionales de Etiopía en gran medida han obtenido capacitación y armas de Eritrea. También por conducto de Eritrea algunos agentes de fuera de la región han proporcionado apoyo logístico y financiero.

El Gobierno de Etiopía se ha comprometido a hacer cumplir acuerdos concertados bajo los auspicios de las Naciones Unidas y la Unión Africana. Etiopía ha aprobado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Etiopía ha aplicado los principales elementos de la Estrategia, poniendo en vigor mecanismos en su nueva legislación.

Etiopía ha participado activamente en esfuerzos de la Unión Africana destinados a combatir el terrorismo. Mi delegación está a favor de la cooperación regional e internacional y reafirma su compromiso con la aplicación plena de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 44/6, de 17 de octubre de 1989, tiene ahora la palabra la observadora del Consejo de Europa.

**Sra. Requena** (Consejo de Europa) (*habla en inglés*): Es para mí un honor dirigirme a la Asamblea General para hablar sobre este importante tema y tener la oportunidad de presentar una visión general del enfoque del Consejo de Europa respecto de la lucha contra el terrorismo y, más concretamente, de la contribución que aporta el Consejo a la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

Nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de contar con un marco único, coherente y universalmente aceptado para las medidas internacionales de lucha contra el terrorismo. Permítaseme recalcar su enorme importancia y confirmar el compromiso del Consejo de Europa —la organización regional paneuropea más antigua— de llevar adelante sus medidas de lucha contra el terrorismo de acuerdo con lo estipulado en la Estrategia.

Para luchar contra el terrorismo de manera eficaz hay que reunir las fuerzas. Por ello, en 2007, al trabajar sobre cuestiones relacionadas con la lucha contra el terrorismo, las entidades del Consejo de Europa aprobaron una hoja de ruta para la contribución que haría nuestra organización a la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas con el fin de coordinar y racionalizar nuestros esfuerzos de acuerdo con los cuatro pilares de la Estrategia.

En primer lugar, en lo que respecta a las medidas destinadas a encarar las condiciones propicias para la propagación del terrorismo, el Consejo de Europa está involucrado activamente en asuntos relacionados con la educación, la juventud y los medios de comunicación. Contribuye a garantizar la protección de las minorías y a combatir la intolerancia, el racismo y la exclusión social en un intento por debilitar las fuentes de descontento que pueden alimentar el terrorismo. Por ejemplo, el Consejo de Europa elaboró una guía sobre

el diálogo entre culturas, que actualmente se aplica activamente tras un proceso amplio de consultas entre agentes estatales y no estatales. Además, a través del proyecto ciudades interculturales, el Consejo de Europa recientemente puso a prueba un modelo de integración de inmigrantes y minorías en el plano local basado en el principio de la consolidación intercultural de las comunidades.

En segundo lugar, en lo que respecta a las medidas para prevenir y combatir el terrorismo, una de las prioridades del Consejo de Europa es fortalecer las acciones judiciales contra el terrorismo. Por ser una organización normativa, el Consejo de Europa presta una atención especial a la elaboración de normas contra el terrorismo. Una de las medidas más importantes en esta dirección es el Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención del terrorismo, aprobado en 2005, que constituye el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre este tema. El Consejo de Europa también ha preparado un conjunto de recomendaciones sobre técnicas de investigación especiales, documentos de identidad para viajar en el contexto de la lucha contra el terrorismo, protección de testigos y colaboradores de la justicia y cooperación con la INTERPOL.

En la lucha contra el terrorismo, el Consejo de Europa también promueve el uso de las normas existentes contenidas en otros convenios, convenciones e instrumentos del Consejo de Europa que promueven la armonización del derecho procesal y del derecho sustantivo nacionales y la cooperación internacional. Por ejemplo, en lo que respecta a la asistencia para las víctimas del terrorismo, el espectro de normas del Consejo de Europa figura en algunas de las convenciones o convenios pertinentes del Consejo de Europa y en más de 12 resoluciones y recomendaciones. También debo mencionar que los instrumentos de asistencia judicial recíproca general del Consejo de Europa pueden utilizarse para combatir el terrorismo como un tipo determinado de delito organizado y que nuestro Convenio del Consejo de Europa sobre la Ciberdelincuencia ya tiene un alcance mundial.

La principal función del órgano más importante en nuestra lucha contra el terrorismo, el Comité de Expertos en Terrorismo del Consejo de Europa, es vigilar los instrumentos vigentes para identificar las brechas que existen en el derecho internacional y en las



medidas que se toman contra el terrorismo, y proponer soluciones para salvar esas brechas.

En cuanto al tercer pilar, sobre las medidas para fomentar la capacidad del Estado para prevenir el terrorismo y luchar contra él, el Consejo de Europa ha puesto en marcha una serie de programas de cooperación jurídica concretos para los 47 Estados miembros del Consejo de Europa.

Por último, las medidas para garantizar el respeto de los derechos humanos para todos y el estado de derecho como la base fundamental de la lucha contra el terrorismo son, quizás, desde el punto de vista del Consejo de Europa, lo más esencial, porque coinciden con la razón misma de la existencia de nuestra Organización. Todas las actividades del Consejo de Europa relativas a la lucha contra el terrorismo se basan en los principios reglamentarios de nuestra organización: los derechos humanos, el estado de derecho y la democracia. Esos principios predominan en uno de los principales convenios del Consejo de Europa, el Convenio Europeo de Derechos Humanos, conforme se interpreta en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que ya ha compilado importante jurisprudencia sobre la lucha contra el terrorismo. De hecho, el Consejo de Europa está convencido de que la promoción y protección de los derechos humanos y el respeto del estado de derecho deben estar en el centro de cualquier medida que se tome en la lucha contra el terrorismo. Luchar de manera eficaz contra el terrorismo, garantizando al mismo tiempo, el respeto de los derechos humanos, no sólo es posible sino, también, indispensable.

Para resumir, el terrorismo es un fenómeno complejo, y para luchar eficazmente en su contra es necesario adoptar un enfoque amplio y contar con conocimientos especializados sobre múltiples disciplinas. Consideramos que las organizaciones regionales pueden realizar contribuciones importantes para respaldar la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. En ese sentido, deseo agradecer profundamente al Equipo Especial de las Naciones Unidas sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y, en particular, a su Presidente, el Sr. Laborde, haber tenido en cuenta la perspectiva de la organización regional a la hora de dar seguimiento a la Estrategia global.

El Consejo de Europa, teniendo presente su rico historial de normas, su experiencia, su conocimiento

acerca de la percepción regional de la amenaza y su presencia sobre el terreno, ya ha sido, y seguirá siendo, un asociado estratégico útil para los órganos de las Naciones Unidas, aumentando la eficacia de las medidas y la repercusión de la Estrategia.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 48/5, de 13 de octubre de 1993, tiene ahora la palabra el observador de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

**Sr. Perl** (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa) (*habla en inglés*): En la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo se insta a las organizaciones regionales a respaldar la ejecución de la Estrategia. La centralización del liderazgo visionario y la coordinación regional de las medidas de aplicación son una combinación eficaz en la lucha contra el terrorismo. En la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) estamos integrando activamente la Estrategia de las Naciones Unidas en nuestros programas de lucha contra el terrorismo.

Para los que no conozcan mi organización, permítaseme señalar brevemente que la OSCE, con 56 Estados miembros de Europa, Asia Central y América del Norte, es la organización de seguridad regional más grande del mundo. La organización es un instrumento importante para la alerta temprana, la prevención de conflictos, la gestión de las crisis y la rehabilitación después de los conflictos. El amplio concepto de seguridad de la OSCE abarca una dimensión político militar, una dimensión económica ambiental y una dimensión humana, que son fundamentales en la lucha contra el terrorismo.

Las organizaciones regionales son un poderoso multiplicador de las fuerzas en la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas brindando asistencia según el caso y fomentando la capacidad. Las actividades a este nivel geográfico intermedio proporcionan mecanismos rentables para diseminar la información, compartir las mejores prácticas y experiencias adquiridas y ser los primeros en impulsar iniciativas en regiones concretas que complementen los objetivos globales en la lucha contra el terrorismo.

Desde la aprobación de la Estrategia de las Naciones Unidas, la OSCE ha considerado que este importante documento proporciona un marco estratégico y es una guía práctica para sus actividades

en la lucha contra el terrorismo. Ejecutamos también nuestro programa de lucha contra el terrorismo en estrecha cooperación con el Equipo Especial de las Naciones Unidas para la aplicación de las actividades en la lucha contra el terrorismo. En la OSCE, adoptamos un enfoque amplio de la seguridad y, por lo tanto, nuestras actividades de lucha contra el terrorismo abarcan los cuatro pilares de la Estrategia de las Naciones Unidas. Creamos consenso y apoyo político entre los Estados participantes con el objetivo de prevenir el terrorismo y luchar contra él de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales. Generamos apoyo para la aplicación de los convenios y protocolos internacionales relativos al terrorismo.

Apoyamos activamente la aplicación de las normas de seguridad, las recomendaciones y las buenas prácticas desarrolladas por las organizaciones y organismos internacionales especializados y promovemos el respeto de los derechos humanos. Contamos con un órgano independiente que se dedica a ello. Para mencionar algunos ejemplos concretos, respaldamos y facilitamos los programas de fomento de la capacidad de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la promoción del marco jurídico internacional contra el terrorismo. Respaldamos a la Organización Internacional de la Aviación Civil con el fin de realzar la seguridad de los documentos de viaje, y a la Organización Mundial de Aduanas, a fin de fortalecer la seguridad de la cadena de suministros de contenedores. Trabajamos también en estrecha coordinación con los asociados internacionales para aumentar la seguridad cibernética y luchar contra el uso de la Internet con fines terroristas, proteger las infraestructuras energéticas fundamentales y promover las asociaciones públicas y privadas en la lucha contra el terrorismo.

Las organizaciones regionales, como la OSCE, disfrutan de ventajas comparativas en relación con la respuesta internacional al terrorismo y la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas. Entre las ventajas podemos decir que contamos con una menor cantidad de miembros y un conocimiento profundo de la situación sobre el terreno. Sin duda, la presencia de la misión sobre el terreno, como ejemplo las 18 oficinas de la OSCE en Europa Sudoriental, Europa Oriental, el Cáucaso y el Asia Central, representa una importante ventaja organizativa. Además, la OSCE, a través de sus actividades, ayuda a liberar los recursos que destinan a

la lucha contra el terrorismo otras organizaciones internacionales, permitiéndoles destinar sus recursos a ámbitos que no se solapan con la esfera de responsabilidad de la OSCE sino que, por el contrario, se extienden mucho más allá.

Lamentablemente, quizás el tiempo esté en contra nuestra en cuanto a la cuestión del terrorismo. Hasta cierto punto, desde hace tiempo el terrorismo es un proceso que se sustenta por sí mismo. Al igual que una epidemia, comienza lentamente, pero una vez que se manifiesta —sea una opinión mundial, una metodología táctica o sencillamente una aberración sociológica— erradicarlo es difícil, lo cual puede tomar decenios o hasta generaciones. Las medidas a largo plazo requieren cooperación y diplomacia, las cuales, a su vez, requieren confianza mutua. Las organizaciones regionales brindan el foro para fomentar esa confianza multilateral, que toma mucho tiempo desarrollar y que crece en la medida en que se establezcan relaciones duraderas entre los diplomáticos y entre las naciones.

Se deben sopesar cuidadosamente las ventajas relativas que se obtienen de las reacciones costosas o draconianas en la lucha contra el terrorismo que pudieran reducir el disfrute de los derechos humanos o las libertades individuales frente a la supuesta protección que intentan lograr. Ninguna nación puede permanecer movilizada, en pleno estado de alerta, de manera indefinida. En el mundo contemporáneo de las armas asimétricas, donde una sola persona puede producir una destrucción generalizada, ninguna política puede proteger todo en todas partes todo el tiempo. Los derechos humanos son difíciles de recuperar después de que se han perdido o comprometido debido a medidas protectoras extremas, por muy bien intencionadas que sean.

Debemos adoptar las medidas necesarias para poner coto a los atentados terroristas contra nuestra infraestructura lógica y sus pilares económicos mundiales, pero también resulta necesario preguntarnos hasta dónde queremos llegar. ¿Cuánta protección es suficiente? Esa interrogante no se responde de manera fácil, pero algo queda claro: debemos trabajar de consuno para lograr el nivel necesario de protección contra el terrorismo a fin de promover la paz y la comprensión dentro de las naciones y entre ellas. La aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas es un paso importante en esa dirección.

Para concluir, para que la lucha contra el terrorismo sea eficaz se requiere una respuesta global e integrada. En el mundo cada vez más interrelacionado de hoy, ninguna organización puede funcionar de manera eficaz si se encuentra aislada o en un vacío. Para tener éxito debemos cooperar y coordinar de manera estrecha entre nosotros. El fortalecimiento de los mecanismos en el marco de las Naciones Unidas para coordinar las actividades de las organizaciones regionales, así como el fortalecimiento del Equipo Especial y sus grupos de trabajo, aumentarían en gran medida la eficacia de nuestros esfuerzos conjuntos. Mientras más trabajemos juntos, mayores serán nuestras posibilidades de identificar las tendencias terroristas y de elaborar medidas para hacerles frente. Nuestros recursos son limitados, y debemos aprovechar al máximo lo que podamos obtener de ellos.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/64/L.69. Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto o postura, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitan a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

**Sr. Momen** (Bangladesh) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo agradecer al Presidente de la Asamblea General haberme confiado la tarea de facilitador del examen de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Valoro altamente la confianza que la Asamblea ha depositado en mí y su constante apoyo a la misión de Bangladesh.

La lucha contra el terrorismo es uno de los temas más importantes y difíciles que figuran en el programa de las Naciones Unidas. Si bien la mayoría de los Estados Miembros están dispuestos a participar en las actividades multilaterales de lucha contra el terrorismo, tienen también que respaldar sus posturas nacionales en cuanto a los aspectos tanto de la aplicación de la ley como de seguridad que se debate sobre la lucha contra el terrorismo.

Comprendí las complejidades de la cuestión que examinamos antes de emprender esta labor, y me guiaba la necesidad de promover y fortalecer el consenso, que había seguido siendo difícil de alcanzar antes de la aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, en 2006.

Después de pensarlo mucho consideré que si no se creaba un consenso ni se adoptaba un enfoque constructivo, no podríamos salvar la brecha que existe entre los criterios nacionales, regionales e internacionales. En ese sentido, desde el primer día disfruté del firme apoyo y del espíritu de consenso de la delegación de la Unión Europea, dirigida por Bélgica, y de la delegación de la Organización de la Conferencia Islámica, dirigida por Siria. Además, otras delegaciones desempeñaron también un papel constructivo y positivo durante todo el proceso. Estoy en deuda con ellos por su espíritu de cooperación, flexibilidad y sinceridad. A todos les doy mis más sinceros agradecimientos.

Recibí también un gran apoyo del personal. Doyo las gracias a la Sra. Angela Nworgu, Asesora de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, por sus constantes esfuerzos para servir de enlace entre mi oficina y la Oficina del Presidente. Encomio sobre todo al Sr. Jean-Paul Laborde, Presidente del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, por la labor que desempeñó durante el proceso.

El terrorismo, tanto por su magnitud como por su diversidad, es uno de los desafíos graves que afronta la comunidad internacional. Ha afectado todas las facetas de nuestras sociedades, como la seguridad internacional, el entorno para la aplicación de la legislación nacional, las estructuras jurídicas nacionales, la armonía entre culturas, los aspectos del desarrollo de nuestras sociedades, los viajes internacionales y otros.

La Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo es la respuesta integral de la comunidad internacional a esa amenaza. En ella se prevén medidas para eliminar las condiciones que propician la propagación del terrorismo y para prevenirlo y luchar contra él, así como medidas dirigidas a fomentar y fortalecer la capacidad del sistema de las Naciones Unidas y la capacidad de respuesta de los Estados Miembros, y a proteger los derechos humanos y el estado de derecho, incluso en la lucha contra el terrorismo. El enfoque integral para la elaboración de la Estrategia no solo ofreció un marco estratégico general para derrotar el terrorismo, sino que ayudó a crear el consenso, tan necesario pero también tan esquivo, respecto de esta delicada cuestión.

El carácter integral y consensuado de la Estrategia le otorga una condición singular como documento, pero solo a través de su aplicación eficaz e integrada en todos sus aspectos podremos derrotar el terrorismo. El segundo examen de la Estrategia nos ha brindado la excelente oportunidad de examinar minuciosamente todos los aspectos de su aplicación, identificar las deficiencias y proponer mejores medios y arbitrios para salvar las brechas y fortalecer su aplicación.

Desde el inicio mismo tuvimos que hacer frente al desafío de la limitación de tiempo a nuestra disposición. El cumplimiento de los plazos convenidos para completar la labor fue sólo posible gracias a la flexibilidad y el espíritu de cooperación que mostraron los Estados Miembros durante las negociaciones.

Me complace agregar que el texto definitivo del proyecto de resolución se basa en un texto consensuado y equilibrado. Refleja el espíritu de la resolución original de 2006 sobre la Estrategia (resolución 60/288) y la resolución de 2008 sobre el primer examen (resolución 62/272). Abarca aspectos clave que gozan de un amplio apoyo de todas las regiones. Quizás algunas de las cuestiones planteadas por grupos regionales o por un Estado Miembro en concreto o su redacción concreta no hayan quedado reflejadas plenamente en el texto, pero puedo afirmar que no hemos dejado piedra sin virar para lograr un amplio consenso y avenencia. Por consiguiente, el texto refleja una expresión mensurada de las ideas pertinentes que disfrutan de un amplio apoyo. Es una situación favorable para todos.

Intenté un justo trato para todas las partes interesadas. En el texto definitivo del proyecto de resolución, presentado como documento A/64/L.69, se condena inequívocamente el terrorismo y se reafirma la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo en todos sus aspectos.

En el texto se reconoce que la cooperación internacional y todas las medidas adoptadas por los Estados Miembros para prevenir el terrorismo y luchar contra él deben corresponderse plenamente con sus obligaciones en virtud del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas y los convenios y protocolos internacionales pertinentes, en particular los derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho internacional humanitario.

Se acogen con satisfacción los progresos alcanzados para finalizar la institucionalización del Equipo Especial, de conformidad con la resolución 64/235, de 24 de diciembre de 2009. Se subraya la necesidad de aumentar el diálogo entre los funcionarios encargados de las actividades de los Estados Miembros en la lucha contra el terrorismo para promover la cooperación subregional, regional e internacional y una mayor diseminación del conocimiento de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo para hacerle frente.

También se pide que se intensifique el compromiso de los Estados Miembros con la labor del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo mediante el incremento de las oportunidades interactivas entre el Equipo Especial y los Estados Miembros. Asimismo, se subraya la importancia de la transparencia y se alienta al Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo a que establezca un sitio web global a fin de que su labor sea más accesible para un público más amplio.

En varias ocasiones hemos discutido cuán inadecuado sería efectuar un examen durante la temporada vacacional de agosto y celebrar la temporada preparatoria de la sesión de apertura en septiembre. La decisión de completar el próximo examen para junio de 2012 ha solventado esa anomalía.

También se ha apoyado el mandato del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo de establecer programas interregionales limitados para combatir el terrorismo y de prestar asistencia para el fortalecimiento de las capacidades a través de un mecanismo de ventanilla única, a petición de los Estados Miembros. La atención sigue centrándose principalmente en la ejecución. El resultado de este proyecto de resolución consensuado será el refuerzo del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, con capacidad para promover actividades internacionales de lucha contra el terrorismo de forma más eficaz, coordinada y coherente.

Con esas breves observaciones, solicito a todos los grupos regionales y Estados Miembros que apoyen el texto consensuado objeto de examen. La adopción consensuada de este texto cimentará el consenso que hemos protegido y construido desde la aprobación de la resolución sobre la Estrategia contra el terrorismo, en 2006.

Pasando a otras cuestiones, deseo dar formalmente las gracias al Sr. Muhammad Rafiuddin Shah, Consejero de la Misión Permanente del Pakistán, quien posee una vasta experiencia sobre este tema, así como excelentes dotes de negociación, por sus incansables esfuerzos para alcanzar un consenso respecto de cuestiones difíciles relacionadas con el texto final del proyecto de resolución. También deseo hacer extensivo mi agradecimiento al personal de la Subdivisión de Asuntos de la Asamblea General por su constante apoyo secretarial. Por último, doy las gracias a los colegas de mi propia Misión, que me prestaron asistencia durante todo el proceso. Más importante aún, estoy agradecido a mis amigos y colegas, especialmente a los Representantes Permanentes y a los expertos de los Estados Miembros, que confiaron en mí y me brindaron su apoyo, sabiduría y ánimo constantes para completar este proceso.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Embajador Abulkalam Abdul Momen,

Representante Permanente de Bangladesh y facilitador del proyecto de resolución sobre la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, por su excelente labor en el desempeño de esta tarea.

Hemos escuchado al único orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/64/L.69. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/64/L.69 (resolución 64/297).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 115 del programa?

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 18.35 horas.*